



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2003

VI Legislatura

Número 14

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

I. Continuación del debate de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

I. Continuación del debate de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004.

Sección 12, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Enmiendas 1.295 y 1.296 (G.P. Mixto)	377
Enmiendas 1.297 a 1.312 (G.P. Mixto)	377
Enmiendas 1.662, 1.664, 1.665, 1.667, 1.670, 1.672 y 1.666, 1.673 y 1.674, 1.663, 1.668, 1.669, 1.671, 1.675, 1.676, 1.677, 1.679, 1.680, 1.681, 1.678 y 1.683, 1.682, 1.684, 85, 86, 1.687, 1.691, 88, 89 y 90, 1.693, 94 y 92, 1.695, 96, 97, 1.698. (G.P. Socialista)	381
Enmiendas 1.313 a 1.320 (G.P. Mixto)	386
Enmienda 1.699 (G.P. Socialista)	389

Sección 51, Instituto de Servicios Sociales.

Enmiendas 1.321 a 1.327 (G.P. Mixto)	390
Enmiendas 1.700, 1.704, 1.705, 1.706, 1.702, 1.703, 1.701, 1.707 a 1.711 y 1.712 a 1.716 (G.P. Socialista)	392

Sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Enmiendas 1.328 y 1.329 (G.P. Mixto)	394
Enmienda 1.717 (G.P. Socialista)	395
Enmienda 1.718 (G.P. Socialista)	396

Sección 57, Servicio Público Regional de Empleo y Formación.

Enmiendas 1.719, 1.720, 1.721, 1.725, 1.726, 1.727 y 1.728 (G.P. Socialista)	397
Enmienda 1.722 (G.P. Socialista)	398
Enmiendas 1.723 y 1.724 (G.P. Socialista)	399
Enmiendas 2.331, 2.330 y 2.332 (G.P. Popular)	400
Enmiendas 1.729 a 1.740 (G.P. Socialista)	402
Votación de la sección 12 y sus organismos autónomos ..	403

Sección 13, Consejería de Hacienda.

Enmiendas del G.P. Socialista a esta sección	403
Enmiendas del G.P. Mixto a esta sección	405
Enmienda 2.333 (G.P. Popular)	407
Enmienda 2.334 (G.P. Popular)	407

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Asunto único, [debate y votación de las enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2004](#). Hoy corresponden las secciones 12 y 13.

De manera que empezamos con la [sección 12, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social](#).

La primera enmienda es la 1.295, que está formulada por el grupo parlamentario Mixto.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Le propondría agrupar la 1.295 con la enmienda 1.296, que se refieren a la Secretaría General de la Consejería, y en particular a las transferencias de capital tanto al Instituto de Seguridad y Salud Laboral como al Servicio Público Regional de Empleo y Formación. ¿No hay ningún problema?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, de lo que se trata con la presentación de estas dos enmiendas básicamente es de tener el debate político. Pretenden incrementar 10.000 euros las cantidades inicialmente asignadas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral y al Servicio Público Regional de Empleo y Formación, que, como todos ustedes conocen, tienen una sección separada de esta Consejería, la sección 12, y que gestionan las políticas relativas a seguridad y salud laboral, así como las relativas a empleo y formación.

Nos parece, esta es la pretensión de la enmienda, que es necesario incrementar las subvenciones de capital a estos institutos y servicios públicos, fundamentalmente porque entendemos que son los que pueden realmente intervenir en la casuística que aún tiene la Región de Murcia en relación a la siniestralidad laboral, que sigue siendo muy preocupante en el sentido de las manifestaciones de accidentes graves o mortales, que no descien- de, se sigue manteniendo en unos índices preocupantes. Por tanto lo que planteamos es incrementar las actuaciones de capítulo VII para poder mejorar el trabajo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como también mejorar los programas de formación y empleo que realiza el Servicio Público Regional. Para eso, lógicamente, son necesario recursos económicos, que concretamos en 10.000 euros en cada una de las partidas presupuestarias que nutren la actividad de ambos institutos y organismos públicos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Turno en contra, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

¿Agrupaba la 1.295 y la 1.296, a la Secretaría General de la Consejería?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Sí.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien, pues contestando a las dos, en principio consideramos que están suficientemente dotadas. Y, por otra parte, concretamente la 1.296, al Servicio Público Regional de Empleo y Formación, incrementar ese programa en 10.000 euros sería un incremento del 0,06%, lo cual nos parece que no es nada significativo para mejorar ese programa. Y, por otro lado, está detrayendo de otro programa, el 311.A, que nos parece que lo necesita posiblemente más que ese incremento del 0,06%.

Y en cuanto al otro, el incremento en el 311.A de 10.000 euros, pues también nos parece más necesario que en el programa en el que Izquierda Unida pretende la minoración.

Por lo tanto estamos en contra de estas dos enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Señor Jaime?

Procedemos a la votación de las enmiendas 1.295 y 1.296. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.297. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, propongo agrupar a la 1.297 la 1.298, 1.299, 1.300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Si no he entendido mal, 1.297, 98, 99, 1.300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 312.

De acuerdo, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Porque todas ellas, señor presidente, tienen como orientación la política social.

Nosotros hemos presentado estas enmiendas en el sentido de mejorar los recursos económicos de todas las líneas de actuación. Proponemos la creación de algunas líneas nuevas, fundamentalmente orientadas a la atención primaria de servicios sociales, que proponemos que se incrementen...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Jaime Moltó, continúe.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Proponemos que se incrementen en 186.000 euros, hasta situarse en 9.164.000 euros, que tiene que ver con el Plan Concertado de Atención Primaria de Servicios Sociales. Nos parece que este plan no aumenta... nos parece no, no aumenta en financiación con respecto al vigente en 2003, y nosotros además lo hacemos en una orientación que creemos que debería ser la que realmente debería informar a la Administración regional, y es que la gestión de los servicios sociales debe tenderse a que las gestionen las corporaciones locales, ir a unos programas con todos los municipios de la región para que estos servicios de atención primaria de servicios sociales se presten públicamente.

Nosotros defendemos la gestión pública de la política social, sin menoscabo de reconocer y alabar el papel que las organizaciones no gubernamentales prestan como una labor complementaria y de apoyo a la gestión que realiza la Administración.

En ese mismo sentido planteamos que los programas de inserción social se incrementen en algo más de 28.000 euros. Pensamos que la partida actual es insuficiente.

Igualmente redotamos la partida prevista para inversión en centros de servicios sociales. Es absolutamente necesario incrementar esta partida. Nosotros lo hacemos en 400.000 euros. Hay una deficiencia estructural de centros de servicios sociales en la Región de Murcia y pensamos que se tiene que producir un mayor impulso en la dotación de infraestructuras para garantizar la prestación de estos servicios desde el ámbito de la gestión pública.

Igualmente planteamos que se incrementen las ayudas a los colectivos desfavorecidos, también gestionados por los propios ayuntamientos y siempre con gestión pública.

También la atención a los inmigrantes, que incrementamos en 130.000 euros. Nos parecen absolutamente ineficaces e insuficientes las previsiones económicas que informan la atención a inmigrantes.

Nos parece también importante que en relación a la

lucha contra la pobreza se incremente esa partida. No basta el discurso político de que estamos ayudando a salir de la exclusión y la marginación social, a la pobreza, a las capas de la sociedad que en este momento se encuentran en esa situación, si no van acompañadas de compromisos económicos claros. Nosotros queremos incrementar la partida, hacer sobre todo el debate político de necesidad de redotar esa partida presupuestaria.

Exactamente igual con los colectivos en riesgo de exclusión social. Nosotros planteamos ahí una enmienda que crea una línea con 350.000 euros de financiación.

En relación a la integración de los inmigrantes exactamente igual, planteamos una enmienda que supone dotar con 344.000 esta línea de actuación, lógicamente desde la propia gestión pública y para actuar con carácter preventivo en los riesgos que se producen en relación a la exclusión social.

En relación a los programas de apoyo y protección a la infancia planteamos que se eleven hasta 169.217 euros. Lógicamente esto tendría que ver con una prestación de este servicio por parte de los ayuntamientos, y con más medios para medidas de reinserción de menores infractores y para poder realizar una tarea de seguimiento y vigilancia de los programas de protección a la infancia por parte de los ayuntamientos, en todo aquello que tiene que ver con el absentismo escolar, etcétera.

Planteamos también una enmienda por importe de 30.000 euros para la figura del Defensor del Menor. Nos parece de interés crear la figura del Defensor del Menor en la Región de Murcia ante las situaciones de violencia o maltrato que todavía se siguen produciendo lamentablemente en nuestra comunidad autónoma, y por tanto nosotros pensamos que es necesario abrir el debate político y abrir la propuesta política de crear esa figura del Defensor del Menor en nuestra región.

También planteamos redotar las partidas para el Plan Gerontológico, lo hacemos incrementando esta partida en 406.000 euros, para que sea gestionado también por los propios ayuntamientos, desde la constancia de que existe una demanda no atendida en este momento por parte de las administraciones públicas de la población mayor necesitada de este tipo de infraestructuras, a la que no se está dando respuesta.

Igualmente planteamos, en relación a la atención a personas con discapacidad, situar en 2 millones de euros esta actuación, este programa, esta línea de trabajo realizada, proponemos nosotros, a través de las corporaciones locales y facilitando lógicamente las labores de apoyo y de gestión que en este momento han venido prestando las organizaciones no gubernamentales, produciendo un marco de estabilidad laboral de los trabajadores que en este momento realizan esas funciones, pero nosotros apostamos por la gestión pública de la misma.

En relación a los centros y residencias de personas mayores, incrementamos en 141.000 euros la previsión económica, justificada por el envejecimiento de la po-

blación en la Región de Murcia y en general en nuestro país, y también por las nuevas demandas que se producen en relación a la incorporación de la mujer al mercado laboral, y por tanto la necesidad de que existan infraestructuras para poder facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral.

También planteamos enmiendas que tienen que ver con el apoyo, asesoramiento e información a las familias. Incrementamos en 250.000 euros esa línea de actuación.

En relación a familias con dificultad social planteamos incrementar la partida en 108.000 euros, el programa de atención a familias, gestionado a través de corporaciones locales.

En relación a la conciliación de la vida laboral y familiar introducimos una partida de 81.000 euros, para que se gestione a través de los ayuntamientos y se pueda realmente llevar a la práctica la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, que los propios ayuntamientos puedan mediar ante las situaciones que se están produciendo en este momento cuando mujeres que están en el ámbito laboral y que acuden al médico de Atención Primaria a pedirle la baja médica, porque realizan, por ejemplo, trabajos de esfuerzo contraproducentes con su estado de gestación, están en este momento derivándose esas situaciones hacia el Instituto Nacional de Seguridad Social, para que les busquen un cambio en la ubicación de su puesto laboral. La conclusión a esta situación, vista la precariedad laboral es que en la mayoría de los casos los contratos no se renuevan a las mujeres que están en esta situación, y esto requiere por tanto de una actuación también de mediación por parte de los propios municipios.

Con esta enmienda, señor presidente, acabo todas las enmiendas que he agrupado.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Lorenzo Gabarrón.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ir saltando, dependiendo de las secciones.

Con respecto a la 1.297, vamos a rechazar la enmienda porque los créditos que se quieren minorar son necesarios en la partida donde estaban presupuestados.

La 1.298, con respecto al aumento en la cuantía de programas de inserción social, ya en los presupuestos han aumentado notablemente las partidas, con lo cual también vamos a rechazar la modificación.

Y la 1.299, desde luego nosotros desde el Partido Popular apoyamos la iniciativa social para proveer de servicios a los ciudadanos, aunque luego los servicios sean totalmente gratuitos, como así debe de ser.

Con respecto a la enmienda 1.305, donde se solicita

que se aumenten las entidades y actividades en áreas de protección y promoción social, programas de apoyo y protección a la infancia, desde luego el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004 prevé la partida presupuestaria 481.13, proyecto 30.092, subvenciones a la infancia, por una cuantía de 246.415 euros para subvencionar proyectos relativos a programas de prevención, asesoramiento y orientación a menores en situación de riesgo social, programas para la realización de actividades extraescolares, para la ocupación del ocio y tiempo libre de menores de ambientes desfavorecidos, programas de intervención con menores en situación de riesgo social y programas de detección de situaciones de riesgos en menores.

La enmienda que presenta el grupo parlamentario Mixto plantea la creación de una nueva partida presupuestaria, con el mismo objetivo previsto en la 481.13 del Proyecto de ley de Presupuestos, por lo que no se entiende el planteamiento de la enmienda, y aún menos cuando se pretende dotar a la nueva partida con créditos procedentes fundamentalmente de la prevista para desarrollar esta actividad. Por lo tanto, vamos a votar en contra de dicha enmienda.

Con respecto a la 1.306, en apoyo de defensa de la creación del Defensor del Menor, el Proyecto de ley de Presupuestos para el año 2004 prevé la partida presupuestaria 226.09, 30.650 euros, con lo que está previsto atender gastos ocasionados por la atención ortodóncica de los menores, compra de juguetes, gastos de bolsillo de los menores, gastos de comunidad de propietarios, actividades lúdicas de los menores, pago de colegios, de asociaciones de discapacitados, etcétera, de los niños y niñas tutelados por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social. Si se minorase esta partida, no podrían atenderse los citados gastos, por lo que no procede acceder a la enmienda propuesta.

Con respecto a la 1.307, que se quiere aumentar el Plan Gerontológico con 406.300 euros, no se puede aceptar esta propuesta por varios motivos. El concepto 48.100, no dispone de los 400.000 euros que propone minorar. Lo fundamental de la propuesta es minorar los créditos a las entidades de iniciativa social, porque, según el grupo parlamentario Mixto, las entidades sin fin de lucro deben de ser de apoyo social y no prestadoras de servicio. Y esta propuesta entra en contradicción con la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales, que dice:

“Artículo 6. Entidades prestadoras de servicios sociales. Tendrán la condición de entidades prestadoras de servicios sociales toda persona física o jurídica legalmente reconocida como tal, que cumpla los requisitos previstos en el título VII de la ley, y que sea titular de centros o desarrolle programas de servicios sociales.

Y, 2. Son entidades prestadoras la Administración regional, las entidades locales y las entidades con fin y

sin fin de lucro cuando presten servicios sociales". Por lo tanto, rechazamos al propuesta.

La 1.308, aumentar la partida en dos millones de euros desde la "Atención de personas con discapacidad". No se puede aceptar esta propuesta porque creemos que la tendencia en la prestación de servicios sociales va en sentido contrario a lo que usted señala. Lo fundamental de su propuesta es minorar los créditos a las entidades de iniciativa social, y transferir esos créditos a las corporaciones locales, porque entiende que es la Administración pública quien garantiza la calidad del servicio. Y nosotros, como he dicho anteriormente, pensamos que las organizaciones sin ánimo de lucro también pueden prestar ese servicio.

Con respecto a la 1.309, de aumento de la partida en 141.300 euros para inversiones en centros y residencias de personas mayores, no se acepta esta propuesta porque los créditos son necesarios en las partidas que se pretende minorar. Por otra parte, el subconcepto 76.102 ha tenido para los presupuestos del próximo año un incremento del 10,87%.

En la propuesta 1.310 se pretende ampliar la partida en 250.000 euros. La demanda de subvenciones para la realización de programas de apoyo a la familia desde entidades sin fin de lucro prestadoras de servicios sociales ha sido creciente en los últimos años. Los programas de atención a la familia prestados por estas asociaciones potencian su actividad y permiten la realización de servicios de calidad, que dan respuesta a unas determinadas necesidades especiales que presentan las familias murcianas y que, en todo caso, complementan los servicios prestados por las corporaciones locales. Por lo que es necesario mantener el apoyo que desde esta Comunidad Autónoma se presta a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de apoyo a familias, tal y como está previsto en la Ley de Presupuestos. Por ello no proceden las modificaciones propuestas en esta enmienda.

Enmienda parcial número 1.311, por la cual en el programa de atención a familias se pretende aumentar la partida en 108.600 euros. Estos programas son realizados en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que participa de su financiación, y a través de ellos se realizan proyectos para la atención de familias desfavorecidas monoparentales, con violencia familiar y en situación de crisis. Su dotación permitirá la continuidad de los programas que se vienen realizando en los últimos años, con una valoración positiva. Por otro lado, la minoración de las partidas propuestas impedirá la realización de proyectos de interés en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, así como las actuaciones de representación de la Dirección General de Familia y Servicio Sectorial necesarias y otros gastos necesarios. Por ello no proceden las modificaciones planteadas en esta enmienda.

Y, por último, la 1.312, que hace referencia a las

corporaciones locales, entidades y actividades en áreas de protección y promoción social y conciliación de la vida laboral y familiar. El Proyecto de la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004 no prevé transferencias de capital a corporaciones locales para la conciliación de la vida laboral y familiar, dado que esta actuación se realiza en nuestra Comunidad Autónoma a través del Instituto de la Mujer, y por medio de las subvenciones concedidas a corporaciones locales para la atención de la primera infancia, de 0 a 3 años, desde la Consejería de Educación y Cultura, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por otro lado, en la partida presupuestaria 12.04.311M.48.115, está prevista la dotación presupuestaria suficiente para poner en marcha, con motivo del Año Internacional de la Familia, un nuevo servicio de ámbito regional que va a permitir la atención de las necesidades de apoyo a la familia en situación de crisis de toda la región.

Igualmente, la minoración de los subconceptos 226.02, 226.06, y 227.06 impedirán la realización de actuaciones como son: la publicación del Plan de Promoción de la Familia, la realización de un congreso internacional de familia, realización de estudios de necesidades de las familias murcianas. Por todo ello, no proceden las modificaciones propuestas en esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Lorenzo Gabarrón.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLAS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Para contestar a las enmiendas números 1.300, 1.301, 1.302, 1.303 y 1.304, relativas a la Dirección General de Inmigración.

Para posicionarnos en contra de la 1.300, porque consideramos que las cantidades son para entidades sin ánimo de lucro, son precisamente para realizar programas de acción social y no tiene sentido que se minore esa partida. Y, por otra parte, decir que en otras partidas están dotados los ayuntamientos precisamente para fondos relativos a esa cuestión.

En cuanto a la 1.301, para atención a inmigrantes, estamos de acuerdo en aumentar las partidas para inmigrantes, pero las entidades sin ánimo de lucro están realizando una gran labor en ese sentido. Y a los ayuntamientos, por otro lado, también se les están destinando fondos. Creemos que las ONG han demostrado su eficiencia en este campo.

En cuanto a la 1.302, lucha contra la pobreza, se está de acuerdo en incrementar las partidas de lucha contra la pobreza, pero en eso precisamente es en lo que

estamos año tras año. Nosotros siempre hemos dicho que hay que subir un poco más, en función por supuesto de los presupuestos, y que siempre faltaría dinero. Pero los presupuestos, en este sentido, como digo, han ido creciendo año a año. Creemos que en los presupuestos está suficientemente dotado.

En cuanto a la integración de colectivos con riesgo de exclusión social, la 1.303, pues la exclusión social es que está contemplada en varias partidas, no solamente en esta sola. Las entidades sin fin de lucro realizan una gran tarea, como he dicho antes, en cuanto a la lucha contra la exclusión social, y los ayuntamientos, por otro lado, tienen partidas específicamente para ello. Creo que aquí hay una buena sintonía entre la labor que realizan las asociaciones, por su cercanía, posiblemente más a los colectivos, y por otro lado la labora más institucional de los ayuntamientos, sin olvidar también la importantísima labor que están desarrollando los sindicatos.

En cuanto a la 1.304, decir, en resumen, que todas las partidas y que todas las actuaciones están dentro de lo que es el Plan de Integración de los Inmigrantes de esta región, un plan que está consensuado, un plan que nace de ese Foro para la Inmigración, que precisamente ayer tarde se volvía a reunir, y que en este sentido está más que demostrado el esfuerzo que año tras año se está haciendo por parte de la Administración. Por lo tanto, en contra de estas cuatro enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Señor Jaime Moltó?

Procedemos a la votación de las enmiendas que se han agrupado y que se han dicho. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.662, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, señor presidente, propongo agrupar las enmiendas para que sea más ágil el debate, todas las que hay son similares, la 1.662, 64, 65, 67, 70, 72 y 1.666.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

1.666.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

En otro segundo bloque, 1.673 y 74. Otro bloque, 1.663, 68, 69, 71. Otro bloque, 1.675, 76, 77. Las siguientes serían, otro bloque, 1.679, 80, 81. Otro, 1.678 y 1.683. Después iría la 1.682. Otro bloque, 1.684, 85, 86.

Otro, 1.687. Después irían juntas la 1.691, 88, 89 y 90. Otro bloque, 1.693, 94 y 92. Y la última, otro bloque, 1.695, 96, 97. Y una última, sola, que sería la 1.698.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Se entiende que todos estos grupos los va a defender de una sola vez.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí. Si le parece, señor presidente, agrupamos así.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Bien. El primer bloque, de la 1.662 a 1.666, va en la línea de incrementar las partidas destinadas a ayudas a domicilio para los ayuntamientos. En su intervención, la señora consejera ya avisó de que esta partida se incrementaba en un 15%, pero pasábamos de un 40% de cubrir la demanda que en este sentido hay en los distintos ayuntamientos de la región, y no precisó cuál sería el tanto por ciento que se cubría ahora, pero sí que evidenció que no íbamos a llegar al 50% de las listas de demanda para servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos. Por lo tanto, a nosotros nos parece muy importante el incremento de esta partida, y llegar con un plan progresivo que haga que con el tiempo se cubra el 100% de la demanda de estos servicios.

Con respecto a las enmiendas 1.673 y 74, vienen sencillamente a cubrir la necesidad de dotar con un espacio de ocio, con un espacio social para su relación, dos pedanías de nuestra región que carecen de muchos de estos servicios, y que nos parece importantísimo que puedan, de alguna forma, contar con estos lugares. Estamos hablando de El Chaparral, de Cehegín, y de la pedanía de Benizar, en Moratalla.

El bloque compuesto por la 663 hasta la 71 son transferencias corrientes para evitar que se reduzcan las transferencias que se venían haciendo a los ayuntamientos para programas relacionados con la inserción social y para los convenios que ya están en estos momentos funcionando.

Es importantísimo incrementar las partidas destinadas a inserción social y a los convenios que en estos momentos tienen los ayuntamientos, que son quienes por su proximidad al ciudadano están haciéndose cargo de todos los problemas y de todas las demandas que en temas sociales se están produciendo en su entorno.

Y en ese mismo sentido van, sólo que referidos a otros capítulos, las inversiones o las enmiendas que nosotros hemos propuesto, 1.675, 76 y 77, de incremen-

tar los convenios que hay con los ayuntamientos y con las corporaciones locales, que cada vez se ven más asfixiadas y más agobiadas con la atención que tienen que prestar.

Con respecto a lo que sería el capítulo 313J, inmigración, voluntariado y otros colectivos, nuestras enmiendas van en el sentido de la necesidad de hacer una campaña de información sobre la inmigración, que se dé tanto en centros educativos como a la sociedad en general, y la creación de un instituto de alerta y defensa contra el racismo. Nos parece fundamental en estos momentos informar, formar y sensibilizar a la población en general sobre los beneficios que la inmigración tiene para nuestra región, y sobre la necesidad precisamente de inmigrantes y las tareas que estos están desarrollando. Creemos que la prevención en estos temas es muy importante, que es fundamental, y que, igual que se hacen estas campañas de sensibilización y de información para determinados colectivos que tienen cualquier tipo de riesgo, de problema de exclusión, nos parece fundamental que abordemos ya ese tema en la nueva Dirección General de Inmigración.

En este sentido, también relacionado con la inmigración, presentamos una enmienda para la creación de un centro único de atención a inmigrantes en Lorca. El número de inmigrantes que hay en esta localidad y las condiciones y la situación en que se encuentran hacen necesario la creación de este centro, igual que convenios con el Ayuntamiento de Mazarrón para algún otro centro de estas características de acogida de inmigración. Igualmente integración de mujeres inmigrantes, nos parece importante, fundamental, que se destine una partida... no estamos hablando ni siquiera de una partida importante, pero sí para que en los municipios donde hay mayor número de inmigrantes haya sistemas de integración de las mujeres inmigrantes que conozcan cuáles son las posibilidades que tienen al encontrarse entre nosotros, al encontrarse en nuestro entorno, porque muchas de ellas, por su cultura y por su formación, desconocen todas las posibilidades que tienen.

El siguiente lote, estamos hablando de menores, la 1.691, 1.688, 1.689 y 1.690, a nosotros nos parece muy importante, y en este sentido van nuestras enmiendas, crear un organismo con capacidad suficiente para gestionar las políticas de menores. Nos parece que en nuestra región hay temas importantes, hay temas graves relacionados con menor, y nos parece fundamental la creación de un organismo que tenga capacidad suficiente para gestionar las políticas de menores. En este sentido, proponemos la creación de la Dirección General del Menor. Igual, y en la misma línea, proponemos la creación del Consejo Regional del Menor, que sería un organismo de participación y de seguimiento que coordine todas las instituciones y entidades que trabajan con estos jóvenes.

También en la misma línea, seguimos proponiendo algo que ya dijimos en el debate, y es la necesidad de

convenir con colegios de psicólogos y de psiquiatras para dar atención a menores que tengan trastornos psiquiátricos, psicológicos, que sean objeto de abuso o que sean abusadores. Yo recuerdo que en el debate de presupuestos se nos contestó por parte del grupo Popular que ya se les atendía en los centros de atención primaria y que existían estos psiquiatras y psicólogos. He vuelto a informarme sobre el asunto, y las asociaciones dedicadas a trabajo con menores insisten en que no existe, que sólo existe el de La Seda, y que lo que hay en los centros de atención primaria son psiquiatras y psicólogos, pero no especialistas en este tipo de temas, y no que puedan hacer seguimiento a los menores. Por lo tanto, nuestra enmienda, que ni siquiera es una enmienda importante en cuanto a la cantidad económica y que no alteraría para nada los presupuestos en términos sustanciales, va en la línea de que, igual que convenía el Instituto de la Mujer con psicólogos y con psiquiatras para prestarle asesoramiento y ayuda, se ponga en marcha un convenio de atención psicológica y psiquiátrica a menores que tengan este tipo de problemas o de trastornos.

Y en la misma dirección va una partida destinada a trabajar en los centros educativos los problemas del *bulling*. Nos parece que estos programas de prevención y atención en los centros educativos, que tienen graves problemas actualmente y que la Consejería está al tanto de ellos, hay que abordarlos ya de forma decidida.

El siguiente bloque que hemos agrupado era el de mayores y discapacitados. En este sentido las propuestas son incrementar las partidas a los ayuntamientos, en este caso de Mazarrón y a los ayuntamientos de Yecla y Caravaca para atención de personas mayores y discapacitadas. En concreto, en el caso de Caravaca se trataría de alquiler de un local para enfermos de Alzheimer, y en el caso de Yecla se trataría de terminar de manera definitiva las obras de la residencia que lleva más de cuatro años en construcción, y que de hecho además se está deteriorando si no finalizan ya en la actualidad, al margen de las necesidades que este Ayuntamiento tiene.

Las siguientes que hemos agrupado tendrían que ver con familia, y van en el sentido de incrementar las ayudas a familias monoparentales, que son insuficientes las que se están dando en nuestra región. Desde luego ayudas a las familias con episodios de violencia, al margen de la actuación que se hace cuando se da un episodio de violencia, y sabemos que actúa el Instituto de la Mujer y hay casas de acogida, al margen de eso es necesario posteriormente atención a familias que tienen episodios de violencia, atención a los miembros de esas familias, de tipo psicológico y a veces de tipo económico y material. Y, por último, en el tema de familia también programas de apoyo a la infancia. Estos programas se van a devaluar con las cantidades que recogen los presupuestos que ustedes han presentado, y al menos que se supere la inflación que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por último, planteábamos la necesidad de crear

una agencia para la igualdad en el empleo de la mujer. Sabemos los esfuerzos que se están haciendo desde la Consejería de Consumo, Trabajo y Política Social, pero nos parece que en estos momentos nuestra región necesita un organismo que controle la discriminación en el acceso y las condiciones laborales, un organismo que coordine y controle y haga seguimiento de las situaciones que los sindicatos y las asociaciones de mujeres están denunciando que se vienen produciendo. No basta simplemente cuando se produzca la denuncia que se actúe, sino que haya un organismo que pueda ir haciendo prevención y seguimiento de estas situaciones.

En este sentido, esas son, agrupadas, las enmiendas que hemos presentado. Quedaría después el Instituto de Servicios Sociales, pero lo hacemos en la siguiente...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

Muchas gracias, señora Peñalver.

Señora Lorenzo.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Voy a ver si no me pierdo con el orden que ha dado la compañera del grupo Socialista.

Con respecto a la enmienda con número de entrada 1.662, del convenio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Mazarrón, no se acepta esta enmienda porque ya existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.700, y por un importe de 45.099 euros para esa finalidad.

La 1.664. No se acepta esta enmienda porque ya existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.706, y por un importe de 94.074 euros para esa finalidad.

La 1.665. No se acepta la enmienda porque existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.689, por un importe de 160.927 euros para esa finalidad.

La 1.666. No se acepta la enmienda porque existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.698, y por un importe de 180.193 euros para esa finalidad.

La 1.667. No se acepta la enmienda porque existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.683, y por un importe de 49.683 euros para esa finalidad.

La 1.670. También existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.689, y por un importe de 160.927 euros, por lo que se desestima la enmienda.

La 1.672. No se acepta la enmienda porque existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.702, por un importe de 959.188 euros para esa finalidad.

La 1.673. No se acepta la propuesta porque para la dotación de un centro social se puede recurrir a las subvenciones del programa 313A, subconcepto 76.103 y 78.103.

La 1.674. Por el mismo motivo que la anterior, para la dotación de un centro social se puede concurrir a las subvenciones del programa 313A, subconcepto 76.103 y 78.103.

Enmienda 1.663. No se acepta la propuesta porque no se reducen las transferencias a los ayuntamientos, y existe financiación en el subconcepto 46.101.

1.668. No se acepta la enmienda porque el subconcepto 46.104 del programa presupuestario 313A ha tenido en este presupuesto un incremento del 97,96%.

1.669. No se acepta la enmienda porque el subconcepto 46.104 del programa presupuestario 313A ha tenido un incremento de presupuesto del 97,96%.

1.671. No se acepta la enmienda porque ya existe una partida en el subconcepto 46.101, con código de proyecto 31.689, y por un importe de 160.927 euros para esa finalidad.

1.675. No se acepta la enmienda porque se considera que hay crédito suficiente en el subconcepto 76.103.

1.676. No se acepta la propuesta, la inversión en centros de Servicios Sociales está contemplada en el subconcepto 76.103.

1.677. No se acepta la propuesta porque la inversión en centros de servicios sociales está contemplada en el subconcepto 76.103; las prestaciones básicas de servicios sociales en el 46.101, código de proyecto 11.964.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Ha terminado, señora Lorenzo?

SRA. LORENZO GABARRÓN:

No.

1.691. Con la creación de la Dirección General del Menor decir que el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la región para el ejercicio 2004 no prevé la creación de una Dirección General del Menor, dado que el Decreto 75/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, atribuye a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección y reforma de menores, dotando a la misma de la estructura orgánica que permite el desarrollo de los fines de esta materia.

La política de la Consejería en materia de menores no concibe actuaciones aisladas dirigidas solamente a este colectivo, sino que es la familia el eje central, y que como grupo presenta unas necesidades diferentes de

cada uno de sus miembros (menores, discapacitados, mayores, etcétera), pero que deben de ser atendidas en la globalidad de las necesidades del núcleo familiar, por lo que no procede aceptar la propuesta mencionada.

1.688 y 1.689. El Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2004 no prevé en las partidas presupuestarias del programa 313B, "Protección del menor", cuantía alguna para la atención psicológica y psiquiátrica para menores con trastornos mentales, dado que esta atención es competencia de la Consejería de Sanidad. Sin embargo, para la atención a menores objeto de abusos, la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales tiene un programa de información, evaluación, diagnóstico y tratamiento de menores víctimas de abuso sexual infantil, financiado con 22.509 euros, correspondiente al proyecto 30.097 del programa presupuestario 313M, "Familia". A este programa también aporta financiación el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en una cuantía de 15.000 euros.

En el primer caso, la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social recurre para cubrir las necesidades de los menores tutelados a la red pública sanitaria, por lo que no procede la enmienda planteada.

1.690. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad de la citada Consejería se llevan a efecto la ejecución de programas de detención de maltrato entre iguales en los centros escolares, por lo que no procede la enmienda planteada.

1.693. Con respecto al Plan Gerontológico, convenio con el Ayuntamiento de Mazarrón. No se acepta esta enmienda para la atención gerontológica por parte de las corporaciones locales, que están en los subconceptos 48.100 y 76.100.

La 1.692. No se acepta esta enmienda para las inversiones en locales sociales. Se puede concurrir a las subvenciones del programa 313A, subconcepto 76.103 y 78.103.

1.694. Para posibilitar la construcción de la residencia de AMPI, no se puede aceptar la enmienda porque dentro del subconcepto 78.104, que se propone minorar, está el código de proyecto 22.267, que es una subvención nominativa para la construcción de la residencia AMPI, con un importe de 240.000 euros.

1.695. El Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2004 prevé la partida 1.204 del programa 313M, 46.113, transferencias corrientes a corporaciones locales para la realización de programas especiales, uno de los cuales es el programa de apoyo a las familias monoparentales. La dotación presupuestaria de esta partida procede de fondos propios afectados, y aquellos que se prevé serán transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el que se realizará un convenio de colaboración suficiente para la realización de los programas previstos durante el año 2004. Por tal motivo no

procede la enmienda planteada.

Y con respecto a la 1.696 y 1.697, la cuantía de la que se pretende minorar harían insuficientes los programas de los cuales se quiere quitar esa partida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Lorenzo.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Y siguiendo también el orden que proponía la señora Peñalver, empezando por las enmiendas 1.679, 80, 81, 78, 83 y 82, que era la primera agrupación que ella hacía. En cuanto a la 1.679, sobre una campaña de información sobre inmigración, está contemplada en el Plan Regional de Integración Social de los Inmigrantes, y efectivamente está presupuestada y dotada en las partidas correspondientes.

La 1.680, campaña informativa en centros educativos, también está contemplada, dotada y presupuestada en las actividades de los centros educativos, dentro de la Dirección General.

La 1.681, instancia de alerta y defensa contra el racismo. En este sentido se están subvencionando actuaciones a través de las ONG, y están dotadas y subvencionadas para este fin.

En cuanto al centro único de atención a inmigrantes en Lorca, la 1.678, esta enmienda vamos a aprobarla. Es una cuestión de carácter municipal, y si lo que se pretende es llegar a un convenio entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma no hay ningún impedimento, más bien al contrario, quizás incluso se podría haber evitado llegar a esta enmienda si se hubiera solicitado por parte de la corporación municipal ante la Dirección General de Inmigración, cosa que no nos consta que se haya hecho. Por lo tanto decir que sí a esta enmienda, que no hay ningún problema y que incluso por parte del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Lorca, que en su día, hace ya años, propuso la creación de una mesa de debate sobre el tema de inmigración, para llegar a consenso en determinados aspectos, y uno de ellos podría haber sido este, se podría haber conseguido. Pero, bueno, ya que ha llegado aquí como enmienda, decir que la aprobamos y que procedería ahora, como digo, una solicitud por parte del Ayuntamiento ante la Dirección General, porque hay dotaciones presupuestarias para que esto pueda llevarse a cabo.

En la 1.682, decir que en cuanto al Fondo Municipal de Compensación hay convenio prácticamente con todos los ayuntamientos en materia de atención a inmigrantes, y no lo creemos conveniente.

Luego hay una serie de enmiendas, la 1.683, 84 y 1.685, en relación con un convenio para atención a inmi-

grantes con al Ayuntamiento de Mazarrón, por parte de la Comunidad Autónoma. En este sentido, y aprovechando que está aquí el diputado por Mazarrón, el señor Durán, como él sabe, ya durante la anterior legislatura se intentó firmar este acuerdo, pero por problemas de tipo administrativo, técnico y contable fue imposible, y estos problemas fueron subsanados por la nueva corporación este verano. Y decirle que el convenio está firmado, se firmó en octubre, y se aprobó en Consejo de Gobierno el día 5 de diciembre del año 2003. Concretamente le remito, por si no lo había leído, a la publicación que en prensa se hacía en el diario La Verdad el día 6 de diciembre, donde viene expresamente recogido el convenio con Mazarrón en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo, desplazados, que es un convenio en el que hay fondos del Ministerio de Trabajo, y que está orientado al asesoramiento sociolaboral, acogida básica y sensibilización.

No obstante que este convenio esté firmado, nosotros vamos a aprobar estas tres enmiendas, porque no se especifica en estas enmiendas, posiblemente quieran referirse a algún aspecto no recogido en ese convenio. Como hay dotación presupuestaria para que algún aspecto se pudiera recoger, las damos las tres enmiendas por aprobadas, haciendo mención a que ya está el convenio firmado, pero por si, en su caso, por parte del Ayuntamiento de Mazarrón se quisiera proponer la ampliación de ese convenio, para el que, digo, hay dotación presupuestaria suficiente.

La enmienda 1.686, incremento de ayudas para inserción a mujeres, pues decir que este tipo de ayudas se realiza en convenio con diferentes asociaciones que, como digo, están posiblemente más cercanas a ese tejido social que representan las mujeres en nuestra sociedad.

Y en cuanto a la enmienda de modificación, la 1.687, decir que está recogida en los diferentes convenios con ONG y ayuntamientos.

Por último, la última enmienda que la señora Peñalver quería debatir por separado, la 1.698, en cuanto a políticas de igualdad de la mujer en el empleo creemos que se encuentran suficientemente cubiertas por los presupuestos del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. No obstante, como la señora Peñalver debería de conocer perfectamente, las políticas de igualdad tienen un tratamiento de lo que se denomina discriminación positiva en todas las órdenes de subvenciones, que se publican desde la Dirección de Trabajo, concretamente la Orden de Subvención para Fomento del Empleo, y la Orden para Empresas de Economía Social. Y yo la remito, aunque ya se lo conoce, se lo debería de conocer perfectamente, a los presupuestos del Instituto de la Mujer, donde precisamente uno de sus principales objetivos es favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y a todo lo que se refiere a centros de conciliación e inversión tanto en capítulo VI como en capítulo VII, en los centros locales de empleo,

que con un incremento de casi el 6%, como digo, está recogido en lo que es el Instituto de la Mujer, un organismo autónomo que precisamente es de reciente creación, que es el organismo que de alguna manera dirige y planifica todas las actuaciones en materia de integración de la mujer en el mundo laboral.

También quisiera recordarle que los servicios de conciliación para la vida laboral y familiar han tenido un incremento muy importante en estos presupuestos, en el Instituto de la Mujer, el 25,88%. Por lo tanto, creemos que ya vienen recogidas las políticas discriminatorias positivas en materia de mujer en el empleo en las diferentes órdenes, como he dicho, de la Dirección General de Trabajo y en los presupuestos del Instituto de la Mujer.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, por favor, dígame los números de las últimas enmiendas que está en disposición de aprobar.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

83, 84 y 85, y la primera la 1.678, sobre un convenio con el Ayuntamiento de Lorca.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señora Peñalver, tiene la palabra.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Bien. Pues nosotros, con respecto a la intervención en primer lugar de la señora Lorenzo, decir que cuando hablábamos de cada una de las partidas, que efectivamente aparecen recogidas en los presupuestos, nosotros habíamos pedido incremento en cada una de ellas, por lo tanto ya conocemos que están recogidas, lo que pasa es que nos parecen absolutamente insuficientes las partidas destinadas a ayuda a domicilio y todas las demás que hemos ido mencionando.

Y con respecto a la agencia para la igualdad en el empleo de la mujer, sabemos, conocemos lo que se viene realizando en estos temas desde la Consejería y desde el Instituto de la Mujer, pero nuestra enmienda iba dirigida en el sentido de creación de una agencia, que es un organismo que no existe.

Y, por último, agradecer las enmiendas que han sido aceptadas, pero nos sigue pareciendo insuficiente las partidas destinadas a los conceptos que antes hemos venido indicando, a cada uno de los conceptos que hemos venido indicando. Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a las enmiendas que se han aceptado por parte del grupo parlamentario Popular, decir que habría que hacer una transacción en cuanto a los conceptos que por parte del Partido Socialista se proponen para las nuevas partidas.

Así, en la 1.678 habría que sustituir el concepto 46.105 por el 46.115; en la enmienda 1.683 sustituir el subconcepto 46.112 por el 46.116; en la enmienda 1.684 sustituir el subconcepto 76.106 por el 17.109; y en la 1.685 sustituir el 76.107 por el 17.110.

No obstante, señor presidente, si hubiera algún problema de tipo administrativo o técnico en esta transacción que yo ahora mismo propongo, que supongo que se acepta por parte del PSOE, me reservo la posibilidad para en el Pleno volver a debatir sobre este tema.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

La última, la 1.684, su concepto sería 76.109.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, vamos a ver, el subconcepto que propone el PSOE para la partida que se crea con el programa de integración de inmigrantes en Mazarrón es el 76.106, y según el presupuesto debería de ser el 76.109.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Terminado en 09.
Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, perfectamente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿Acepta la transacción?

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, sí, se acepta, se acepta.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Procedemos a la votación, en primer lugar, de las

enmiendas 1.678, 1.683, 1.684 y 1.685. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad.

Resto de enmiendas que han sido agrupadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.313, perteneciente al grupo parlamentario Mixto. Señor Cayetano, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, agrupo la 1.313, la 1.314, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Todas ellas tienen que ver con asuntos de similar naturaleza. En principio planteamos la necesidad de mejorar la previsión de la partida que hace mención al convenio con el Ministerio de Trabajo. Nosotros entendemos que es necesario incrementar lo que en su momento fueron 30.000 euros, cuando se suscribió el Pacto por la Estabilidad del Empleo para mejorar los efectivos, los recursos de inspección, para evitar las situaciones de irregularidad en relación con la propia relación contractual de trabajadores y empresarios: los encadenamientos de contratos que conocemos que se producen en general en la actividad económica en la Región de Murcia, la existencia de muchas filiales de empresas que albergan el desarrollo y continuidad de la misma actividad productiva, la fuerte economía sumergida que existe en la región, el caso sangrante de la pasada semana, donde una trabajadora ecuatoriana moría en una empresa, carente de absolutamente ningún tipo de contrato e incluso con una actitud para intentar disimular el hecho.

Pensamos que esto viene a demandar sobradamente la necesidad de que ese convenio se redote, se incremente la cuantía para que por parte del Ministerio exista mayor número de inspectores que puedan realmente ser eficaces en las todavía importantes situaciones de irregularidad que se producen en el desarrollo de la actividad económica en la Región de Murcia.

Igualmente planteamos incrementar en 30.000 euros la prevención de riesgos laborales. Nosotros no somos partidarios de camuflar, de establecer partidas refugio para lo que debería ser una actuación clara y diáfana de financiación de la Administración regional a los agentes sociales y económicos. Nos parece que esto de utilizar partidas como difusión de políticas de trabajo..., bueno, aquí tenemos que reconocer que son partidas que están orientadas a financiar a las organizaciones empresariales y a los sindicatos, y nosotros hemos traído las minora-

ciones de esas partidas de difusión, es decir, partidas condicionadas por el Gobierno para la financiación de la actividad de gasto corriente de los sindicatos, que nosotros entendemos que tienen que estar en el sitio que corresponde. Claridad, transparencia y continuidad en la financiación tanto de las organizaciones empresariales como de las organizaciones sindicales.

Igualmente el mismo trato le damos a las organizaciones empresariales de economía social. Si se produce una mejora en la financiación de las organizaciones empresariales de economía privada, tiene que ser también en las organizaciones empresariales de economía social.

Y en el mismo sentido planteamos que si somos coherentes con el calificativo que hemos dado a la economía social de ofrecer unos resultados más que positivos en relación con la creación de empleo y en relación también con la creación de empleo estable, esto se tiene que transformar también a la hora de presentar un presupuesto. Nosotros incrementamos la partida que hace mención al desarrollo de la economía social para que puedan abordar las funciones propias de formación, asesoramiento, financiación de inversiones, contratación de empleo, etcétera, y en consecuencia pensamos que hay que tener un mayor esfuerzo en relación con esa línea de actuación.

Exactamente igual en las enmiendas 1.319 y 1.320, que van a consumidores, y, por una parte, va incrementada en capítulo IV a asociaciones de consumidores 50.000 euros, al objeto de que se pueda por parte de estas asociaciones ir a un programa de expansión territorial, de difusión, al objeto de que todos los ciudadanos de esta región sepan dónde están esas asociaciones, que estas estén en la mayor parte de los municipios o en todos los municipios de la región, al objeto de que puedan recibir la información pertinente y presentar incluso aquellas dudas de queja que pudieran plantear.

Exactamente en el mismo sentido se plantea incrementar en 50.000 euros el capítulo VII para facilitar las inversiones necesarias que hagan posible la expansión de esas asociaciones de consumidores y usuarios.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Si me puede repetir, señor presidente, las enmiendas que ha debatido el señor Cayetano Jaime Moltó.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

1.313, 1.314, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien, voy a debatir de la 1.313 a la 1.318, las dos últimas será la señora Candel, puesto que son de consumo, las que haga su intervención en contra.

En la 1.313 consideramos que la cantidad presupuestada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 72.000 euros es suficiente para dotar esta partida, una partida que aumenta con respecto al año 2003 un 166,67%. Por otra parte, la partida que se pretende minorar incluye la prevención de riesgos laborales y las iniciativas contra el fraude laboral, y se verían, desde luego, seriamente afectadas por la modificación que ustedes proponen.

Por otro lado, de alguna manera aquí hacer mención a una contradicción, si por un lado están diciendo que el Gobierno o la Administración regional es poco reivindicativa ante la Administración central, y en este caso lo que están pidiendo es más dotación para actuaciones de servicios propios de la Administración central, pues, como digo, creemos que es una contradicción esta enmienda en su conjunto.

En cuanto a la 1.314, con la cantidad presupuestada en prevención de riesgos laborales de 72.000 euros se considera suficientemente dotada la partida. Por otra parte, la partida que se pretende minorar, que incluye también la prevención de riesgos laborales y la iniciativa contra el fraude laboral se vería seriamente afectada.

En cuanto a la 1.315, decir que no sé si aquí procedería que la enmienda se debatiese, puesto que en el programa 311A no existe el concepto 48.504. Hay un error en la redacción de la enmienda. Si el señor presidente considera que a pesar de ese error me debo de pronunciar... La 1.315, que el concepto 48.504 en el programa 311A no existe. Está mal el programa, hay un error en la enmienda que no ha sido subsanado antes de venir a la Comisión, por eso está mal redactada.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento.
Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Manifiesto que ha habido un error de transcripción, la minoración, efectivamente, corresponde al mismo programa al que pretende esta enmienda, quiero decir que se manifiesta exactamente en el mismo programa, o sea, la minoración sería servicio 05, programa 315A, capítulo IV, concepto 48.504, ha habido un error de transcripción por parte de los servicios administrativos.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bueno, de cualquier manera decir que con la canti-

dad que está presupuestada de 143.000 euros se dota suficientemente la partida, y hacer expresamente mención a que esta dotación presupuestaria está en función del número de empresas que asocian cada una de las organizaciones empresariales solicitantes. Por lo tanto consideramos adecuado el presupuesto asignado.

En cuanto a la 1.316, con la cantidad presupuestada de 277.000 euros está suficiente dotada la partida, una partida cuyo reparto se realiza en función del número de delegados que tiene cada organización sindical solicitante, reconociendo, desde luego, desde este grupo parlamentario, el importante papel de interlocución que vienen prestando entre la Administración y la sociedad murciana.

Aquí hacer mención a lo mismo que ocurría antes. Hay un error de redacción en la enmienda: no existe el concepto 48.504 en el programa 311A, y me imagino que habrá ocurrido como en el anterior, que es otro programa diferente al que viene recogido. De todas formas, las enmiendas número 1.315 y 1.316, como suponemos que se están refiriendo al programa 315A, si se aceptasen estas enmiendas con las minoraciones que proponen haría que no se pudiesen ejecutar las actuaciones de fomento y difusión del trabajo previstas en el Pacto de Estabilidad en el Empleo en la Región de Murcia, que fue firmado, como todos ustedes saben. Ya que sumando esas minoraciones, señor Jaime Moltó, el concepto 48.504 del programa 315A se quedaría con un presupuesto de dos euros.

En cuanto a la 1.317, con la cantidad presupuestada, 242.000 euros, se está, de alguna forma, haciendo un reparto en función del número de empresas que asocian, como antes me refería también, a cada una de las organizaciones empresariales de economía social, y consideramos que está suficientemente dotada en función de las demandas, y sobre todo las actividades que realizan estas organizaciones empresariales.

Y también, si se minorara la partida que se pretende con esta enmienda, la 1.317, que incluye la prevención de riesgos laborales y las iniciativas contra el fraude laboral, se verían seriamente afectadas, pues no tendrían presupuesto suficiente.

En cuanto a la 1.318, la última de este grupo, creemos que la partida de fomento y desarrollo de la economía social, tanto en cooperativas como en sociedades laborales está suficientemente dotada, ya que el incremento que experimenta esta partida en estos presupuestos con relación a los presupuestos del año anterior es de más del 5%, concretamente el 5,09%.

Por otra parte, la partida que se pretende minorar, también la de prevención de riesgos laborales, iniciativas contra el fraude laboral, como he dicho antes, se vería muy seriamente afectada, porque al final, sumando todas las minoraciones, se quedaría sin presupuesto, y pondría en serio peligro, como he dicho, las actuaciones previstas en el Pacto por la Estabilidad en el Empleo, en este sen-

tido.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

De toda su actuación se deduce que no acepta ninguna.

Señora Candel.

SRA. CANDEL DEL CASTILLO:

Sí, buenos días.

Gracias, señor presidente.

Señor Jaime Moltó, las asociaciones de consumidores prestan una labor importante dentro del ámbito del consumo de la región, ya que a través de ellas se promueve la defensa y prestación de intereses de los consumidores. Por esa razón se realizan convenios, ayudas y subvenciones desde la Dirección General de Consumo, canalizadas en el programa 443A, concepto 482. La cuantía prevista para el año 2004 es de 180.302 euros, cantidad igual a la del presente ejercicio. Consideramos que es suficiente, y de no haber sido así se habría presupuestado el aumento para el 2004.

Por el contrario, el programa 443A, concepto 649, inmovilizado de material, que incluye dos proyectos, el 20.831, campañas de promoción a colectivos especiales, niños y ancianos, y el 20.832, campañas de promoción al Defensor del Consumidor, dirigidas a personal de OMIC, asociaciones, funcionarios, población en general. Se ha solicitado un incremento económico para el 2004 con respecto al 2003. El incremento viene determinado por la experiencia de años anteriores, donde se han tenido que realizar transferencias de crédito para sufragar los gastos que supone la realización de campañas orientativas de difusión, de formación referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios, y los medios para ejercerlos. Estas campañas dirigidas a los consumidores de todas las edades, al personal de OMIC, de asociaciones, propios, funcionarios de la Dirección General, son preceptivas, realizándose varias durante el ejercicio. Por ejemplo, la que se realiza con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor el 15 de marzo.

Estas campañas incluyen entre sus gastos el pago de ponentes, de asistentes a charlas, conferencias, mesas redondas, publicidad, material didáctico, carteles, etcétera, por lo que en ningún caso debería rebajarse la cantidad destinada a las mismas. Entendemos que la cuantía de la partida 443A, 482.50, es suficiente para el cumplimiento de los objetivos marcados, sin necesidad de incrementar el detrimento de otras partidas.

La 1.320, al programa 443A, concepto 649, y también inmovilizado de material, que incluye dos proyectos, 20.831, campañas de promoción a colectivos especiales, tampoco creemos que se debe rebajar. Dicho

incremento viene determinado por la experiencia de años anteriores exactamente igual, donde se ha tenido que realizar transferencias de crédito para sufragar los gastos que suponen la realización y campañas de orientación y difusión de información referidas a los derechos y deberes de los consumidores. Por lo tanto, no consideramos que se tenga que quitar dinero a esta partida.

Por todo lo expuesto no procede minorar la 443A, concepto 649, en favor del programa 443A, concepto 782, transferencias de capital a asociaciones de consumidores, porque sería imposible cumplir con los objetivos previstos en las campañas de difusión de información, y sin embargo la cuantía establecida para las asociaciones de consumidores, vía convenio por el capítulo VII, sí son suficientes para gastos de material informático o infraestructuras, teniendo en cuenta que la misma se ha incrementado en un 50% para el año 2004, respecto al ejercicio 2003. Por lo tanto, no se van a aceptar estas enmiendas.

Por otro lado, si me permite el presidente de la Comisión, este grupo parlamentario entiende que, no habiendo habido ninguna enmienda al presupuesto de consumo por parte del Partido Socialista, lo da por aprobado porque considera el planteamiento suficientemente bueno, y queremos desde el grupo parlamentario Popular agradecerle esa atención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Candel.
Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, casi de forma excepcional, para reconocer que efectivamente ha habido un error en dos enmiendas, en lo que se refiere a la minoración, al asignar el programa.

Yo simplemente quiero plantear una cuestión. Cuando hablamos de las minoraciones del concepto 649, ustedes hacen la lectura de que no queremos hacer tareas de campañas de prevención de riesgos laborales, etcétera, etcétera. Del concepto 649, señorías, también se nutren las campañas publicitarias y los especiales que se hacen en prensa por parte del Gobierno. Por tanto, no le nieguen a este portavoz parlamentario la intención de que el concepto 649 necesariamente no tiene que tener la orientación de merma que ustedes hacen, sino que puede tener una aplicación distinta, que también está financiando otras actuaciones, bajo nuestro punto de vista, de bombo y platillo del Gobierno regional, que poco tienen que ver con las políticas prácticas.

Y, en segundo lugar, mire, no hay nada más concreto que el cumplimiento del Pacto de Estabilidad del Empleo, con la independencia de la financiación de los sindicatos. A mí me parece mal, porque yo no estoy

negando el que se desarrolle el Pacto de Estabilidad del Empleo, lo que estoy diciendo es que esas partidas, esos 360.000 euros que informan la financiación a los agentes sociales y económicos para seguir la continuidad del Pacto de Estabilidad del Empleo tiene que ir en la financiación de las subvenciones ordinarias a organizaciones empresariales y económicas de la región, por tanto no siendo supeditadas a ningún pacto de ninguna naturaleza. Es lo que estoy planteando. Por tanto no pongan en duda la opinión de Izquierda Unida, que fue favorable a ese pacto, y el seguimiento que tienen que hacer los agentes sociales y económicos del mismo.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.699, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Cervantes Díaz.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a plantear la enmienda individualmente. Quiero decir que no voy a hacer ninguna agrupación, no obstante asumo el compromiso de ser breve. Esta enmienda, como sus señorías pueden observar, corresponde a un capítulo que ya ha sido citado por el portavoz de Izquierda Unida, señor Jaime Moltó, en relación con aquellas empresas denominadas de economía social.

A nosotros nos sorprende en cierto modo que el programa 724A, que tiene que ver con todo el fomento del empresas de economía social, en relación con los presupuestos generales de 2004 ha sufrido un aumento que podríamos calificar de bastante modesto, puesto que solamente llega al 4,82%. Se queda lejos de lo que son los parámetros de difusión del presupuesto, a un 50% de lo que ha subido el propio presupuesto.

En definitiva, esto, que no deja de ser un dato, si lo comparamos con la incidencia que este tipo de empleo tiene en la Región de Murcia, y ya han sido citadas las razones de estabilidad, que particularmente estamos hablando de empresas de economía social, pero más puntualmente de empresas de trabajo asociado, genera efectos positivos en nuestro mercado de trabajo y en nuestra economía, y nos sorprende que esté muy por debajo inclusive de ese crecimiento. De ahí que propongamos esta enmienda, que en el fondo lo que persigue es aumentar el fomento y el desarrollo de empresas de economía social, y en modo alguno pretendemos, digamos, centrar el debate en lo que puede ser la cuantía

propuesta.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como muy bien decía el señor Cervantes, que conoce y entiende de trabajo, y más concretamente de economía social, el proyecto 724A, desarrollo de la economía social, ha sufrido un incremento con respecto al ejercicio anterior del 4,82%. Pero es que con la cantidad presupuestada en economía social de 6.196.000 euros se aumenta un 5,09% respecto al presupuesto del año 2003. Por otra parte, es necesario modernizar los equipos de procesos de informatización de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, donde él propone la correspondiente minoración. Y, mire, señor Cervantes, si nos centramos en lo que es el estudio de esta partida, de este programa, perdón, del 724A, vemos, por ejemplo, que el incremento en el capítulo II, un capítulo que siempre históricamente había crecido de una manera importante, pero vemos que ha sufrido un incremento en este año del 34,78%, y que por primera vez en cuanto a transferencias de capital, como he dicho, pues en el capítulo VII hay un incremento del 5,09%. Y puedo asegurarle que esto está en función, nada más y nada menos que de la propia demanda, en cuanto a que cada año son diferentes las prioridades en inversión en capítulo II, en capítulo VI o VII de las empresas de economía social, con las que tengo que decir que desde el Gobierno hay una excelente relación, y en ese sentido creemos que se dotan suficientemente estas partidas, y además, como digo, atendiendo a las prioridades que estas propias sociedades plantean a la Administración.

Vuelvo a decir que estar a la cabeza de todo el país en materia de creación de empresas de economía social no se ha conseguido por casualidad, no ha sonado la flauta por casualidad y de pronto somos la primera comunidad autónoma en creación de empresas de economía social. Esto ha sido porque durante muchos años, desde que está el Partido Popular gobernando esta región, se ha hecho un esfuerzo importantísimo dotando presupuestariamente este programa, un programa que, permítanme que les recuerde, en otras épocas no tenía absolutamente ninguna prioridad dentro de los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

¿Señor Cervantes?

Procedemos a la votación de la enmienda 1.699. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la sección 51, Instituto de Servicios Sociales. Enmienda 1.321.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para agrupar la enmienda 1.321, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. JAIME MOLTÓ:

Todas ellas tienen que ver con el Issorm y con enmiendas que intentan mejorar el presupuesto de dicho Instituto.

La primera de ellas hace mención a la mejora de la cuantía prevista para edificios, en el sentido de la necesidad que tiene esta Comunidad Autónoma de crear más plazas de internamiento y tratamiento para personas con trastornos mentales, recursos insuficientes que en este momento están demandando un mayor esfuerzo de inversión en materia de infraestructuras que den la posibilidad de internamiento y tratamiento a estas personas.

Exactamente igual planteamos que en los programas de servicios de estancias diurnas se incrementen en 89.000 euros la cantidad inicialmente prevista, al objeto de que sean los ayuntamientos los que gestionen este asunto y que puedan realmente dar una cobertura a aquellas familias que se están haciendo cargo de las personas dependientes, pero que necesitan para conciliar su vida laboral que existan centros de día en los que puedan tratar debidamente a estas personas para hacer posible esa conciliación de la vida laboral y familiar.

También planteamos que se incremente en 60.000 euros la prestación de servicios a personas con discapacidad, dotando lógicamente de una red de centros propios, a través de la puesta a disposición de las plazas necesarias, para las personas con discapacidad que en este momento entendemos no son suficientes.

Igualmente, en relación a la prestación de servicios a enfermos mentales crónicos planteamos incrementar 120.000 euros. Pensamos que los medios en este momento son también insuficientes y la cuantía del presupuesto no alcanza el estado de necesidades.

Planteamos igualmente incrementar en 109.000 euros el proyecto de viviendas tuteladas, planteándose la tendencia de que sea la Administración pública quien

dote con sus propios recursos este tipo de actuaciones, y pensamos que este es un proyecto viable desde el punto de vista de la reinserción que tiene que tener una mayor intensificación en el gasto por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Las últimas dos enmiendas hacen mención a los programas de inserción social. Planteamos incrementar 100.000 euros, para que sean las corporaciones locales las que lleven adelante estos programas de inserción social, lógicamente a través de la financiación del presupuesto del Instituto.

Y, por otra parte, también en relación a los programas, prestaciones y ayudas de inserción y protección social, pensamos que hay que incrementar la partida que ha venido decreciendo desde los años 93-94, prácticamente hoy se sitúa en el 50% de lo que era la asignación que existía hace siete u ocho años, entre otras cosas por los criterios que se establecen para acceder a este tipo de ayudas, existiendo por otra parte un estado de necesidad real que justificaría, por una parte, producir una reforma de los requisitos exigibles, que en este momento se están endureciendo y están imposibilitando que las personas potencialmente usuarias de este tipo de ayudas no encuentren ni mecanismos de información ni posibilidad burocrática de cumplimentar todo lo que se está exigiendo en este momento, y por otra parte también para que se pueda hacer uso en relación al cuidado de personas mayores o personas con discapacidad, a la hora de que puedan ser prestadas por parte de las propias familias esas ayudas y pueda existir una línea de financiación por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora Lorenzo Gabarrón.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Con respecto a la primera modificación que se plantea, la 1.321, manifestar que la cantidad presupuestada para 2004 en el concepto 62100 incluye la tercera anualidad de la obra de construcción en El Palmar de los nuevos módulos residenciales para enfermos mentales crónicos. El importe total de la obra asciende a 3.296.701,85 euros. Una vez concluida se contará con 100 plazas para enfermos mentales. Por lo tanto carece de sentido el incremento propuesto, pues se ha presupuestado la cantidad necesaria para continuar con esta obra, y la escasa cuantía propuesta no permite emprender nuevos proyectos.

La 1.322, con respecto al programa de servicio de estancias diurnas, la minoración o reducción del presupuesto en los subconceptos señalados supondría desproveer de una cantidad consolidada en el ejercicio anterior

y cuya disminución tendría un efecto inmediato en detrimento de la calidad de atención a los usuarios atendidos, existiendo reflejada en la partida presupuestaria correspondiente la cantidad necesaria para crear nuevas plazas de estancias diurnas en diversos municipios y centros dependientes de este Instituto.

La 1.223, con respecto al aumento de 60.000 euros en la prestación de servicios a personas con discapacidad. Minorar los presupuestos en las partidas en las cuales se plantea supone carenciar al Instituto de presupuesto para formación y otros gastos que afectan directamente al personal de servicios generales, así como de los centros, y de actividades necesarias e imprescindibles que repercuten directamente en la calidad de los servicios. Por lo tanto la vamos a rechazar.

La correspondiente a la prestación de servicios a enfermos mentales crónicos, con un aumento de 120.000 euros, detrayéndola de las partidas del programa 313C, el gasto previsto en el subconcepto 22201 es imprescindible, ya que hay que dar cumplimiento a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las que las notificaciones postales al interesado son preceptivas. Y los gastos en los subconceptos 22609 y 22709 son gastos necesarios consolidados en ejercicios anteriores, por estar vinculados estrechamente al óptimo funcionamiento de los servicios centrales y de los servicios de los centros dependientes del Instituto.

La 1.325, con el proyecto de viviendas tuteladas, decir que la reducción del presupuesto en los subconceptos señalados supondría desproveer un presupuesto consolidado en ejercicios anteriores, y la disminución tendría un efecto inmediato en detrimento de la calidad en la atención a los usuarios.

La 1.326, con respecto al aumento en el programa de inserción social, decir que la función que desarrollan las corporaciones locales en los programas de inserción social está suficientemente cubierta con la partida presupuestaria prevista.

En cuanto al fondo de la cuestión planteada, debe decirse que se está confundiendo las subvenciones y bonificaciones para el fomento del empleo con las ayudas de carácter social para facilitar la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social, a través de la integración laboral.

Por otro lado, la inserción social definitiva de los excluidos a través de la integración laboral sólo puede lograrse a través de las empresas o, en algunos supuestos, de las ONG, ya que resulta prácticamente imposible que estas personas puedan superar un proceso selectivo en un organismo público, razón por la que en ningún caso debe reducirse la partida prevista en el concepto 471 del programa 314C.

1.327. El programa 481.04 comprende el conjunto de prestaciones y ayudas de inserción y protección social, y por tanto su importe total se reduce como conse-

cuencia de la suma de los importes de las diferentes ayudas. El importe presupuestario propuesto para 2004 se ha efectuado en base a la demanda existente, habiéndose previsto un incremento en aquellas que son más demandadas. En principio, por tanto, cubiertas las necesidades, no procede modificación alguna, máxime si la misma se pretende efectuar minorando el capítulo II, que ya está muy ajustado, con lo que se dificultaría el funcionamiento normal de los centros de asistencia.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Gabarrón.

¿Señor Jaime Moltó?

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.700. Corresponde al grupo parlamentario Socialista defenderla. Señora Rosa Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

De nuevo, para facilitar la tarea, vamos a intentar agrupar enmiendas. En primer lugar un bloque que estaría compuesto por la 1.700, 704, 5 y 6. Después veríamos la 1.702, 1.703. Otro bloque, 1.701, 707, 708, 9, 10 y 11. Y otro bloque, 1.712, 13, 14, 15 y 16.

En primer lugar 1.700, 1.704, 5, 6, en estas enmiendas hemos recogido la necesidad, ampliamente expresada por los colectivos de discapacitados, tanto psíquicos como físicos, de la Región de Murcia, de avanzar en su verdadera integración social. Aunque nosotros pensamos que los pisos tutelados es una responsabilidad de la Administración, entendemos que mientras que la Administración no puede todavía cubrir estas demandas o estas necesidades, sería necesario ya, y más en este año, el Año Internacional de la Discapacidad, que se favorezca, que se creen partidas destinadas a que aquellas asociaciones fuertes que puedan ocuparse del tutelaje de estos pisos, tengan la posibilidad de poner en marcha este tipo de medidas, pisos tutelados que nos parece que tendrían que ser por lo menos para que paulatinamente se cubran todas las demandas, para tutelados psíquicos en Murcia y Molina, y para tutelados físicos en Murcia y en Cieza.

La enmienda 1.702 es una residencia para enfermos mentales. Es una carencia importante la que tiene nuestra región en temas relacionados con los enfermos mentales en residencias para este tipo de enfermos, y sabemos que son miles las personas que están afectadas por esta enfermedad y que están en lista de espera para este tipo de residencias.

Las obras de la residencia Luis Valenciano, aparte de los dos módulos que tienen previstos de ampliación,

son para el 2005 cuando se dispondrá de ellas, pero es que seguirán siendo insuficientes, y lo previsto en Molina y Cartagena no va a poder cubrir las demandas que el propio consejero de Sanidad, señor Marqués, reconoce, de 2.700 pacientes psicóticos en nuestra región y solamente 240 plazas de centros especializados. Por lo tanto nos parece necesaria la puesta en marcha ya, la previsión de nuevas residencias para enfermos mentales.

La 1.703 sería la de adecuación de edificios, porque de nada sirven todas las campañas de sensibilización y todo un año entero dedicado a la discapacidad si realmente luego no hay políticas decididas por parte de la Administración para acabar con las múltiples barreras que estos colectivos encuentran, y desde luego estamos hablando de barreras puramente físicas, que en nuestra región siguen siendo muchas. Nos parece que hay que aumentar la partida destinada a la adecuación de al menos todos los edificios públicos y todo tipo de instalaciones públicas para que en todos ellos haya unas condiciones óptimas de accesibilidad.

La 1.701, 7, 8, 9, 10 y 11, que también hemos agrupado, intentan solventar e ir reduciendo el enorme déficit de plazas de residencia para personas mayores con las que se encuentra actualmente nuestra región. La lista de espera de personas para este tipo de residencias, la propia consejera lo ha reconocido, está en más de mil personas, y las previsiones para el 2004 es la construcción de una residencia en Murcia de 220 plazas. Este ritmo de creación de residencias desde luego hace que cada vez la lista sea mayor. Por lo tanto proponemos el inicio, al menos, el estudio del inicio de construcción de una red de residencias para personas mayores que, comarcalizadas, con el tiempo acaben con los graves problemas que tienen este tipo de personas en la Región de Murcia, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y, por último, el último bloque, que engloba la 1.712, 13, 14, 15 y 16, va en el sentido de lo que llamamos el recurso idóneo. Hay muchas personas mayores que no desean ir a una residencia, y que además es que pueden permanecer al cuidado de su familia, o pueden permanecer en sus hogares, siempre y cuando cuenten con otro tipo de recursos. Los centros de día en este sentido cubren una tarea muy importante, y el problema es que las listas de espera para estos centros de día siguen siendo también enormes. Por lo tanto nos parece que una verdadera política social debe ofrecer a las personas mayores y a las personas dependientes y a sus familiares distintas fórmulas, no sólo las residencias, que, insisto, también son necesarias, sino fórmulas que puedan contribuir a que, por los problemas que tienen de plazas en residencias, les permitan permanecer en sus hogares.

Por lo tanto, nos parece que es importante ampliar las partidas destinadas a centros de día en Moratalla, Puerto Lumbreras, Mazarrón, Abanilla y Lorca sur.

No he querido hacerlo en cada uno de los apartados,

pero los subconceptos que hemos minorado, la mayoría de ellos, son los destinados a reuniones, conferencias, cursos y otros. Sé que posiblemente ahora nos dirá la señora Lorenzo Gabarrón que entonces nuestros profesionales no se forman y no irían a cursos y a conferencias. Nos parece fundamental, importantísimo, que nuestros profesionales se formen y vayan a cursos y a conferencias. También hemos cogido de las partidas de subconceptos destinados a publicidad, propaganda... Bien, nos parece fundamental que se formen, insistimos en ello, pero, claro, a ver si tenemos profesionales muy, muy formados, pero no tenemos donde vayan a poder trabajar con esta formación, porque no se dan las plazas ni los lugares adecuados donde tienen que trabajar.

Y, por último, las otras partidas que hemos minorado son las destinadas a recursos jurídicos. Creemos, precisamente, que nuestros profesionales están muy bien formados y que nuestros funcionarios pueden resolver estos temas, por lo tanto no hay que contratarlos en servicios de otro tipo ni en servicios externos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Mucha gracias, señora Peñalver.
Señora Gabarrón.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la 1.700, 704, 705 y 706, cuando se habla de crear las partidas, la descripción, se habla de adecuar obras en los pisos de tutelados psíquicos en Murcia, en Molina de Segura y en Cieza. Bueno, y decir que adecuación no, porque esos servicios no existen. Por lo tanto, no está justificada la intervención del Instituto en algo que no existe. No obstante me voy a reservar el voto particular, el voto de los presupuestos, con respecto a la que hace referencia a la adecuación de obras en el piso tutelado de Cieza.

Con respecto a la 1.702, a la creación de plazas residenciales para enfermos mentales. Bueno, pues, ya he comentado anteriormente que la Residencia de Enfermos Mentales Luis Valenciano está en proceso de construcción, estando realizada la correspondiente dotación presupuestaria adecuadamente, y que está prevista su finalización para el primer trimestre del año 2005.

La 1.703, que hace referencia a la adecuación de edificios e instalaciones a la normativa, decir que la cantidad que se incluye en el programa 313F para la adecuación de edificios e instalaciones a normativa, pretende ir adaptando los centros ocupacionales a los cambios que se vienen produciendo en la normativa que afecta a las instalaciones técnicas de estos centros, tales como instalaciones eléctricas de agua, gas, etcétera.

La supresión de las posibles barreras que dificulten

la integración de las personas discapacitadas en nuestros centros ocupacionales no es el objeto de este proyecto. No obstante, nuestros centros ocupacionales se encuentran adaptados para la adecuada atención e integración de nuestros usuarios.

La 1.701. Esta enmienda supone minorar el gasto ya consolidado de información al ciudadano, cuando el objetivo que se pretende con la propuesta de asignación presupuestaria no permite el mantenimiento de una plaza durante un año. Por otra parte, lo que se propone es una nueva dotación para equipos informáticos en residencias para personas mayores. No sabemos cómo puede reducir esta propuesta el déficit de las plazas públicas.

La 1.707 supone minorar presupuestos consolidados en el ejercicio anterior, y cuya repercusión afecta directamente a la calidad en la atención residencial, proponiendo obras de nueva construcción, lo que resulta del todo imposible, en base a la cantidad de esta asignación presupuestaria.

La 1.708 supone minorar presupuestos consolidados, lo cual repercutiría negativamente en la atención que se les da a los ciudadanos.

La 1.709, con respecto a la Residencia de Personas Mayores de Bullas, exactamente igual que la anterior, supone minorar presupuestos consolidados en el ejercicio anterior, con lo cual dificultaría el que los ciudadanos tuvieran unos servicios óptimos.

La 1.710 supone minorar un presupuesto ya consolidado en el ejercicio anterior y cuya repercusión afecta directamente a la calidad de la atención, proponiendo un objetivo en base a un presupuesto que lo hace imposible de realizar.

Y la 1.711, el presupuesto asignado para la rehabilitación de la Residencia Domingo Sastre de Lorca, supone una cuantía muy superior a la que en esta enmienda se propone, ya que durante el ejercicio 2004 está prevista una inversión de 780.000 euros, para dar continuidad al proyecto iniciado en ejercicios anteriores.

La 1.712, 13, 14, 15 y 16. No existe ningún centro que dependa del Issorm en estos municipios, y decirle a la señora diputada del grupo Socialista que no solamente se encuentran las residencias de personas mayores, sino que también los centros de día se van poniendo poco a poco en los diferentes municipios para ir cubriendo esas necesidades, porque desde luego la atención a las personas mayores y a los discapacitados tiene que cubrir un amplio abanico de ofertas asistencial por parte de los organismos públicos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Lorenzo Gabarrón.
Señora Peñalver, brevemente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Simplemente aclarar que cuando nosotros estamos diciendo esta partida para una residencia de personas mayores en Cartagena, evidentemente lo que queremos es crear la partida y que se ponga en marcha. No pensamos hacer con esa cantidad ni siquiera el inicio del estudio, es que se recogiera como tal y que se tuviese la intención de. Lo mismo en el incremento en el centro geriátrico de Lorca. Simplemente eso.

Y con respecto a los centros de día, pues evidentemente se trata de que en nuevos ayuntamientos, en nuevas localidades, se pongan en marcha.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Entramos en la sección 52, Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Corresponde defender la enmienda 1.328 al grupo parlamentario Mixto.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, definiendo la 1.328 y la 1.329, que son las dos enmiendas que hemos presentado en relación al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

La primera de ellas hace mención a la necesidad, a nuestro juicio, de incrementar la partida correspondiente a la prevención de riesgos laborales, que la incrementamos en 40.000 euros, para abordar una dinámica que tenemos muy presente en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto de comunidades autónomas, que lamentablemente nos están diciendo que hay que hacer más.

El reciente accidente de Repsol en Puertollano nos viene a demostrar que no es suficiente que empresas multinacionales que tienen sus servicios propios de prevención perfectamente cualificados, garanticen por sí mismos todo lo relativo a la seguridad del trabajo en el marco de esas empresas.

Hoy esos grandes complejos petroquímicos se nutren fundamentalmente en sus paradas de multitud de empresas pequeñas que realizan tareas de reparación, de mantenimiento, de limpieza, etcétera, etcétera. Empresas que deben de tener sus propios planes de prevención de riesgos laborales, pero que muy difícilmente pueden ajustar los mismos a cada ámbito local donde vayan a desarrollar su trabajo.

Nosotros tenemos especial interés en relación al sector petroquímico y a que se elabore una línea de financiación para garantizar, por parte de la Administración pública, que en estos enclaves industriales existe una línea de apoyo económico, al objeto de que esas

subcontratas que trabajan en esas empresas que tienen factores de riesgo por su propia naturaleza muy altos, tengan elementos de supervisión y de garantía adicionales a los que por sí mismos les obliga la ley.

Pensamos que es necesario para evitar que se produzcan en la Región de Murcia hechos como los que se produjeron en Puertollano. Esto vendría a garantizar una mayor tranquilidad por parte de todos, de que la Administración evita antes de que se produzca ningún hecho de este tipo, a través de una cuantía prudente, aquellas actuaciones de carácter preventivo que garantizaran que este tipo de actividades se realizan con todas las garantías de seguridad e higiene en el trabajo.

Por otra parte, también planteamos la necesidad de incrementar la cuantía del concepto 48.312, becas para la investigación, en 30.000 euros adicionales a los que prevé el presupuesto, que son 31.000 euros.

Pensamos que merece la pena abrir una línea de investigación sobre los costes reales que está teniendo la salud laboral, el absentismo que produce en el marco de la actividad económica de las empresas, los costes sanitarios, empresariales y a la Seguridad Social que suponen las bajas provocadas por situaciones psicosociales.

Estamos hablando de que quizás la Administración operaría de otro modo ante los abundantes casos de bajas médicas por depresión que se producen, por ejemplo, en el ámbito docente. Valorar qué nos cuesta a la Administración regional, en este caso estamos hablando de coste nuestro, las bajas que se producen por esa línea, y a lo mejor otras medidas reparadoras que podríamos plantear de menor coste y mejor calidad de la enseñanza.

Qué suponen, por ejemplo, los casos de mobbing que se están produciendo y las bajas que se producen como consecuencia de mobbing, como consecuencia del acoso sexual que se produce lamentablemente todavía en demasiadas actividades económicas en nuestra región, así como las adicciones de tipo adictivo que también se manifiestan en el ámbito laboral.

Pensamos que merecería la pena abordar una línea de investigación de estos costes y que informara a la Administración regional y a la iniciativa privada sobre tareas reformadoras, para evitar dichos costes y para garantizar una mejor relación en el ámbito de la actividad económica y en el ámbito de la propia Administración pública.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Contestando a las dos enmiendas del grupo Mixto a

los presupuestos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en cuanto a la 1.328, la primera de las enmiendas, rechazarla. Asimismo la 1.329. La primera, porque la enmienda propuesta tiene una parte que no se puede instrumentar, ya que no se pueden transferir créditos de operaciones de capital para financiar operaciones corrientes, y el señor Jaime Moltó así lo sabe, y eso es lo que se propone al minorar la partida 315B.627 para aumentar la 315B.48.502. En segundo lugar, porque la cantidad presupuestada en el concepto que se propone aumentar lo ha sido teniendo en cuenta las solicitudes habidas en ejercicios anteriores, y se considera suficiente para atender las solicitudes de subvenciones, que provienen tanto del sector petroquímico, incluidas las actividades preventivas de las empresas que realizan las subcontratas, como para el resto de los sectores.

En cuanto a la 1.329, también la rechazamos, por cuanto que las actuaciones que se proponen en la enmienda, aumentar la dotación del concepto, dentro de la 315B.483.12, en 30.000 euros, para destinarla a becas de investigación sobre la incidencia en la salud laboral y en absentismo, costes empresariales y a la Seguridad Social que estén provocadas por bajas psicosociales, decir que esto está incluido dentro del Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, año 2002-2004, y en concreto dentro de las actividades propias a realizar por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Su ejecución, por lo tanto, será realizada por los técnicos de este organismo, dado que el Instituto dispone de personal, como todos sabemos, altamente cualificado, para la realización de tales actividades, tanto dentro del área de ergonomía y psicología aplicada, y dentro del área de Estadística, no siendo por lo tanto necesario establecer una línea para becas de investigación.

El coste de estas actuaciones propuestas está presupuestado en el capítulo I, gastos de personal, y en el capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, del presupuesto del año 2004, un presupuesto que, por cierto, en este capítulo I representa prácticamente la totalidad del presupuesto del Instituto, con un 64,53%.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 1.328 y 1.329. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.717, del grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda en cuestión tiene como objeto hablar

sobre la prevención de riesgos laborales. Yo sé que la señora Nicolás está muy bien informada y es conocedora del desarrollo que se ha hecho en cuanto a medidas de seguridad y en cuanto a la aplicación normativa, y sé que puede, que es posible, casi seguro, que caerá en la tentación de decirnos lo bien que va la prevención en la región. Indudablemente yo no lo voy a discutir, pero sí hay un apartado que me gustaría resaltar, y por eso desde nuestro grupo se plantea esta enmienda, y es en relación a la necesidad de avanzar aún más, porque eso es posible. Lo que ocurre es que en el país de los ciegos el tuerto es el rey, aún más en materia de prevención de riesgos laborales.

A nuestro juicio, eso puede desarrollarse en infinitos campos, pero hay uno específico que la propia Ley de Prevención regula, y es el avance en la cultura preventiva. También a nuestro juicio avanzar en la cultura preventiva significa tener más recursos disponibles, y los recursos disponibles pasan indudablemente por el papel importante de obligación de cumplimiento de la ley que tienen los empresarios y los trabajadores, pero puntualmente por el conocimiento técnico y por lo tanto la incorporación de técnicos de prevención, mediante subvención, a esa contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas.

También conozco que ha habido un ligero aumento de la partida, pero, a nuestro juicio, la consideramos insuficiente.

Muchísimas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Para rechazar las dos enmiendas presentadas por el grupo Socialista, la 1.717 y 1.718.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdón, señora Nicolás, se está debatiendo la 1.717.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Pues en cuanto a la 1.717, la actuación que se propone en la enmienda, aumentar la dotación del concepto... dentro de la partida 3145B, 775.08, en 50.000 euros, destinados a incrementar las subvenciones para contratación de técnicos, pues creemos que la cantidad presupuestada en este presupuesto, que además sufre un incremento, y lo de sufre entre comillas, porque es positivo para nosotros, representa un incremento con respecto a ejercicios anteriores, pues va de alguna forma a

contestar a las necesidades en materia de contratación de técnicos que tiene ahora mismo planteado el Instituto. Además de precisarse, se podrían atender también estas solicitudes de subvención con cargo a las existentes en el área de fomento de empleo estable en la propia Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social. Es decir, que para contratación de técnicos, aparte de los propios técnicos del Instituto de Seguridad y Salud, como muy bien conoce el señor Cervantes, que viene reflejado en el capítulo I, gastos de personal, que, como antes le decía, supone casi el 65% del presupuesto total de este Instituto, pues que también el importe destinado a transferencia de capital está destinado precisamente para subvencionar a las empresas para la contratación de técnicos en prevención de riesgos laborales. Creemos que esto es importante y también destacable dentro de este presupuesto.

Decir que este Instituto desde su creación ha duplicado el número de personal, que es en definitiva lo importante. Es un Instituto que el propio personal, altamente cualificado, está trabajando, y no es una tentación decirlo, sino que es una realidad, que gracias a los muchos profesionales, que desde la creación de este Instituto se han duplicado, son casi 80, 78 concretamente, están trabajando para que ya esta Comunidad Autónoma no esté a la cabeza en siniestralidad, sino todo lo contrario, seamos una comunidad que se nos está copiando el modelo de lucha contra la siniestralidad. Por lo tanto rechazar esta enmienda 1.717.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de la enmienda 1.717. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.718. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 1.718 lo que plantea es la necesidad de que en Cartagena exista una delegación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, fundamentalmente para el tema de inspección en seguridad laboral.

Estamos hablando de un ámbito laboral de los más importantes de la región, el sector petroquímico que tiene esta zona por el sector naval; el sector agrícola, cada vez con mayor auge, y también el sector de la construcción.

Esta demanda está solicitada con mucho interés por parte de los agentes sociales. De hecho hace pocos días, en el debate y en la reunión que se mantuvo con la Mesa

de Seguimiento del Plan Estratégico, fue también propuesta esta necesidad, y se demostró una voluntad y una predisposición por parte del consejero de Economía e Industria, en representación del Gobierno regional, para valorar estas propuestas y además hacerlas viables.

Por lo tanto, nosotros lo que esperamos es que el presupuesto contemple, recoja estas peticiones importantes en materia de seguridad laboral para Cartagena.

Y si le parece al señor presidente, paso...

No.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

No.

Muchas gracias, señora Rosique.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Para contestar a la enmienda 1.718 del grupo Socialista.

Decir que la actuación que se propone en esta enmienda de adición de un nuevo subconcepto, que sería la creación de una delegación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral en Cartagena, pues que ahora mismo en este momento desde luego no lo consideramos oportuno, ya que, como todas sus señorías conocen, el Instituto ahora mismo dispone de medios suficientes de desplazamiento de los técnicos que trabajan en ese Instituto, de vehículos propios, de sistema integrado de comunicación, de un servicio de localización en los casos de accidentes laborales, entre otros, que atienden a la comarca de Cartagena, y que además, precisamente, dado que el Instituto está ubicado en El Palmar, en una pedanía de Murcia que tiene un acceso rapidísimo a la autovía Murcia-Cartagena y que le permitiría estar en cualquier punto de esta comarca en no más de 20-30 minutos, según el punto de localización, pues creemos que no sería rentable para los recursos de que dispone el Instituto dispersarlos en este sentido. Como digo, por ahora no se considera adecuado, porque por el mismo motivo podría plantearse la creación de estas delegaciones del Instituto en diferentes comarcas, a lo mejor todavía más alejadas de la sede central del Instituto, que, como digo, está en El Palmar. Por qué no en la comarca del Altiplano o por qué no en Lorca.

Por lo tanto no lo creemos oportuno. Creemos que hay que rentabilizar los recursos ahora mismo desde la ubicación central de este Instituto que, como digo, tiene todos los medios de desplazamiento suficientes para que los técnicos puedan atender cualquier incidencia en la comarca de Cartagena.

En segundo lugar, decir que se propone el incremento de la aplicación presupuestaria en otras construcciones mediante la disminución de una partida, la de edificios, que no es necesaria dado que, como establece

el Proyecto de ley de Presupuestos Generales, en el capítulo referido a normas sobre vinculación de créditos, los créditos del capítulo VII, inversiones reales, son vinculantes a nivel de artículo, pudiendo utilizarse por tanto los créditos 621.00 en el 621.01.

En definitiva, por razón de rentabilización de los recursos existentes, como digo, no creemos que fuera oportuno en este momento aprobar esta delegación en Cartagena.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.
Señora Rosique, con brevedad.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Brevemente, señor presidente.

No se trata de racionalizar recursos sino de adecuar recursos a las necesidades, y no se trata tampoco de una cuestión de descentralización geográfica sino de potencialidad laboral, de realidad de un ámbito laboral importantísimo en la Región de Murcia.

Efectivamente, existen inspectores para Cartagena en un número reducido, y además en días reducidos también. De ahí que la demanda de las centrales sindicales sea que exista una auténtica delegación de estas características para Cartagena, por la importancia que tiene su ámbito.

Manifestar que esta enmienda la reservaremos para su debate en pleno. Y esperamos que de aquí al pleno la postura del grupo parlamentario Popular varíe y dé satisfacción a la demanda que desde Cartagena se hace con este tema.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de la enmienda 1.718. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la sección 57, Servicio Público Regional de Empleo y Formación.

Enmienda 1.719, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes, tiene la palabra y tiene materia para poder agrupar.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Agradezco la sugerencia de la Presidencia, y en aras a eso voy a agrupar algunas.

La 1.719, la 1.720, 1.721, 25, 26, 27 y 28. ¿De acuerdo?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Este conjunto de enmiendas tienen la finalidad de ir a una mayor precisión de las actuaciones previstas en este programa, en el 322A.

Me gustaría decirle a la señora Nicolás, persona a la que aprecio mucho, más allá del debate político, recordarle que hace cuatro años me aprobó una enmienda. Sí, es verdad. Y también recordando a otro compañero y amigo, ausente en esta Cámara, un buen parlamentario, como fue el señor Dólera, diré que esa aprobación de la enmienda no me produjo ningún problema en mi grupo, ¡eh! Quiero decir que estoy dispuesto a que se me apruebe alguna.

Este grupo de enmiendas, como decía, tiene un poco el objetivo de ir más allá de lo que es la asignación económica en las distintas partidas, fijar un poco algunos comportamientos que nos ayudan a situarnos dentro de las partidas como objetivos del propio Gobierno, qué queremos o qué quiere el Gobierno destinar concretamente para los distintos empleos tanto en mujeres, como jóvenes, fomento del empleo en la mujer, en discapacitados..., en definitiva, ir parcializando, ir fijando unos objetivos que yo creo que ayudarían mucho más para ir al control de la calidad de lo que se presupuesta, y, en definitiva, veríamos a lo largo del año si realmente es necesario modificar para un próximo ejercicio esos objetivos o no.

En definitiva, yo entiendo que las partidas son bastante genéricas y que con esta propuesta iríamos más al detalle y por lo tanto podríamos, en aras de eso, de ver si la rentabilidad del dinero público tiene un objetivo más directo a la hora de su aplicación.

Yo sé que luego las órdenes de la propia Consejería intentan regular algo de lo que yo estoy hablando, pero no en la globalidad o en la profundidad como yo lo quería plantear. También conozco que hay actuaciones específicas en relación a estas enmiendas, dispersas en el conjunto de departamentos de la Comunidad Autónoma, y esa dispersión precisamente, porque he estado viendo que hay acciones tanto en empleo, en turismo como en agricultura, como el propio Instituto de la Mujer, que, bueno, esa dispersión, lejos de ser positiva, a nuestro juicio es negativa.

Digo esto por si puede ser la respuesta... Me gustaría que se entendiera que con la enmienda esta lo que planteamos es fijar algunos criterios más objetivos de valoración de este dinero público.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues, bueno, empezar diciendo que me llama la atención que para unos determinados proyectos se defiende desde el PSOE la agrupación y de otros determinados proyectos se defiende todo lo contrario, la dispersión de los determinados servicios o proyectos. Seguramente ellos tendrán una explicación muy coherente a estos planteamientos.

Vamos a ver, la enmienda 1.719 no es posible aprobarla por razones técnicas, porque la partida que se minorara, la 463.06, pertenece a escuelas taller, y como usted sabe, señor Cervantes, esta es una partida finalista con financiación afectada del Ministerio, y no es posible destinarla a otros fines porque podría poner en peligro precisamente su desarrollo.

En cuanto a la 1.720, la partida que se minorara, la 463.06, también pertenece a escuelas taller. Está afectada de financiación del Ministerio y no es posible destinarla a otros fines, por lo tanto no entro a valorar o no la posible necesidad de ayudas específicas para el empleo de jóvenes o de mujeres, sino que técnicamente, como digo, es imposible poder aprobar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda 1.721, ayudas para el resto de los trabajadores, también en el mismo sentido de las dos anteriores, pues la misma contestación. La 463.06, está afectada por financiación ministerial y no es posible minorarla ni modificarla porque podría poner en peligro determinados proyectos.

En cuanto a la 1.725, que propone la creación de una partida para el fomento de empleo de jóvenes, acciones finalistas de empleo para jóvenes concretamente, decir que dentro de la partida 775.02, que es la que se pretende minorar, existen tres proyectos, y precisamente el 32.502 está destinado a empleo de jóvenes, y está destinado a empleo de jóvenes, que es precisamente lo que la enmienda propone, con una cantidad de 1.410.000 euros, por lo que se entiende que está suficientemente dotado. O sea, que existe esa partida concreta de fomento del empleo para jóvenes dentro de esa misma partida que usted está pretendiendo minorar, luego crear una nueva partida minorando una en la que ya existe ese concepto pues no me parece razonable ni que sea técnicamente positivo para mejorar estos presupuestos.

En cuanto a la 1.726, la partida 785.08, que es la que se pretende minorar, también tiene financiación afectada. Está destinada precisamente al contrato de colaboración social, y usted sabe perfectamente la importancia de estos contratos de colaboración social, cuyos destinatarios son instituciones sin ánimo de lucro, y no es posible destinarla a otros fines, en primer lugar,

como digo, porque está afectada, y, segundo, por el fin en sí mismo, que es la realización de contrato de colaboración social que sobre todo en ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro está haciendo una labor muy importante para todo este colectivo de personas que están en desempleo y normalmente en situaciones de riesgo de exclusión laboral.

En cuanto a la 1.727, que también pretende la creación de una partida para el empleo juvenil, pues, como le he dicho antes, la partida 785.08 tiene una financiación afectada en primer lugar, y no sería por lo tanto susceptible de minoración, y está destinada a contratos de colaboración social, como he dicho, para personas en desempleo de larga duración o con riesgo de exclusión laboral, y los destinatarios son instituciones sin ánimo de lucro. Por lo tanto tampoco podría minorarse..., entendemos que no debería de minorarse esa partida.

La última de las enmiendas que usted agrupaba, la 1.728, en la que se propone una partida para empleo de discapacitados, minorando la misma partida a la que hacía antes alusión, a la que usted, desde luego, dejaría prácticamente sin financiación para atender esos contratos de colaboración social, o sea, demuestra el Partido Socialista claramente que está en contra de los contratos de colaboración social. Habría que preguntarse el por qué de esto, porque si todas estas minoraciones van a esa misma partida debe de ser porque no les parece oportuno o no les parece bien que instituciones sin ánimo de lucro, por ejemplo ayuntamientos o sindicatos, puedan ofrecer un trabajo en condiciones y un trabajo remunerado a estas personas, como digo, que son susceptibles de ser contratadas en colaboración social. Por lo tanto, tampoco la vamos a aprobar.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas que se han agrupado, 1.719, 1.720, 21, 25, 26, 27 y 28. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.722, del grupo parlamentario Socialista. Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda recoge también otra demanda importantísima de agentes sociales, económicos y colegios profesionales de Cartagena, y es la reubicación que se debe hacer de la oficina del INEM que se encuentra en estos momentos fuera de la ciudad. Esta oficina fue trasladada del centro de la ciudad con el objeto de mejorar las condiciones, pero realmente lo que ha supuesto

este alejamiento del centro son enormes molestias, no es la ubicación adecuada y hay una demanda grandísima para que se vuelva a reubicar en el centro de Cartagena. De hecho, también reitero que en la misma reunión de seguimiento del Plan Estratégico para Cartagena, que se celebró hace poquitos días, las centrales sindicales y los empresarios plantearon al Gobierno regional la necesidad de ejercer y realizar este traslado, incluso la alcaldesa de Cartagena en esa reunión se manifestó a favor de buscar unos terrenos para posibilitar el traslado de la oficina. Por lo tanto, consideramos importante que se consigne y se recoja en los presupuestos el compromiso de garantizar el traslado de la oficina del INEM durante el año 2004 al centro de Cartagena, tal y como se demanda desde diversos e importantes sectores de la ciudad.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bueno, decir en primer lugar que la enmienda 1.722 técnicamente creemos que no está bien redactada. Vamos a ver, la partida que usted crearía sería, según su enmienda, la 322A. No debería ser la 322A, debería ser en cualquier caso, entendemos, la 312A. La partida que se minorra, la 649, el subconcepto 649, que pretende minorar en 3.000 euros, está destinada a asistencia técnica y es financiación afectada por el Fondo Social Europeo. Por lo tanto no sería posible desde luego en este sentido aprobar la enmienda, puesto que, como digo, técnicamente tanto por la partida que se crearía como por la partida que se minorra sería de todo punto imposible.

No obstante, y teniendo conocimiento efectivamente de esas gestiones que por parte de la propia consejera de Trabajo y Política Social se están realizando con la alcaldesa de Cartagena, la señora Barreiro, en un primer momento vamos a rechazar la enmienda, pero según el desarrollo de esas conversaciones veremos la posibilidad de en Pleno volver a debatirlas y ver en su momento la posibilidad que puede haber de ofrecer una transacción, como digo, ya en Pleno y una vez que veamos las conversaciones y el transcurso de esa posibilidad de conseguir un terreno en el centro de Cartagena, que, desde luego, puede ser positivo para que todos los ciudadanos de Cartagena tengan un mejor acceso a la oficina de empleo.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Bueno, pues recibir con agrado la predisposición que hay por parte del grupo parlamentario Popular para estudiar e incluso la posibilidad que existe de que sea aprobada esta enmienda, yo estoy convencida de que cualquier impedimento técnico no será obstáculo para que la voluntad política, si realmente la hay, pueda concretar este compromiso en el presupuesto. En todo caso, observarán sus señorías que la cantidad económica que hemos puesto es simbólica, que de lo que se trata es recoger en el compromiso del presupuesto el traslado de esta oficina, y en el año 2004 habilitar los créditos necesarios para que eso sea una realidad.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Procedemos a la votación de la enmienda 1.722. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 1.723, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, señor presidente.

Propongo la agrupación de la 1.723 y la 1.724.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Las dos enmiendas en cuestión van en el sentido de reforzar los medios que las corporaciones locales tienen para, digamos, la búsqueda de empleo y facilitar lo que son iniciativas en general a todo el mercado de trabajo y especialmente a los jóvenes. Concretamente, yo creo o creemos desde el grupo parlamentario Socialista que hay actuaciones referidas a la información, orientación y, como decía antes, búsqueda de empleo y autoempleo, que cada día más tienen que ir depositándose en las corporaciones locales o en los ayuntamientos. De ahí que se proponga aumentar esta partida que, a nuestro juicio, ya estaba creada, pero nos parece insuficiente.

Igualmente, y ya de un modo puntual respecto a medios físicos, en el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas existe un proyecto de centro de formación, que ya está en marcha, y queda pendiente de habilitar la segunda planta de ese centro, especialmente para iniciativas de jóvenes emprendedores. Por eso se plantea la 1.723.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

¿Está debatida la 1.724? Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En cuanto a la 1.723 la partida que se minora, la 649.00, en 3.000 euros, está destinada a asistencia técnica y es financiación afectada del Fondo Social Europeo, por lo que no es posible destinarla a otra finalidad. Además, el programa de gasto destinado a las oficinas de empleo es el 312A y no el 322A. De cualquier manera, como digo, la partida que se minora sería imposible técnicamente que se pudiera aprobar.

En cuanto a la 1.724, previsión en actuación, formación y orientación de búsqueda de empleo y autoempleo, decir que estos presupuestos recogen importantísimas actuaciones en este sentido. Creo que precisamente si algo se ha fomentado en los últimos presupuestos, y en éste todavía más, una vez asumidas las transferencias, y si hay una prioridad de este Gobierno es la de orientar, informar y promocionar la búsqueda de empleo y el autoempleo, sobre todo en mujeres, en jóvenes y en parados de larga duración.

Por lo tanto, la 1.724 creemos que no aporta en ese sentido nada sustancial en cuanto que pretende la minoración de una partida, la 227.06, en 200.000 euros, cuando esa partida, la 227.06, está financiada en 180.000 euros, que son de financiación afectada del Ministerio. Por lo tanto, si a 200.000 euros le vamos a minorar 180.000, como digo, la financiación que viene afectada del Ministerio pondría en serio peligro la realización de los programas que están contemplados en esa partida, en ese subconcepto del programa 312A. Por lo tanto, también vamos a rechazarla.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas 1.723 y 1.724. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 2.331, corresponde al grupo parlamentario Popular. Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Me gustaría agrupar las tres enmiendas que al Instituto de Empleo y Formación presentamos desde el grupo parlamentario Popular, la 2.331, 2.330 y 2.332.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

2.330 y 2.332.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Las tres del grupo parlamentario Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Adelante. Muy bien.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien, pues por orden de entrada, la 2.330, aunque viene en la relación precisamente la última, decir que la planificación de la programación de los cursos del plan FIP para el año 2004 ha evidenciado la necesidad de presupuestar cursos a realizar por empresas públicas regionales como, por ejemplo, Murcia Turística, unos cursos que se estiman en la cantidad total de 160.000 euros. Al mismo tiempo se minora la cantidad presupuestada a cursos organizados por la Administración central, y ajustándola a la cantidad dispuesta para el ejercicio 2003. Por lo tanto, presentamos este cambio de cuantía en los créditos a que acabo de hacer alusión, por necesidades propias, como digo, de organismos y empresas públicas regionales.

En cuanto a la 2.331, la planificación de los programas de los cursos del plan FIP para este año próximo también ha puesto de manifiesto la necesidad de presupuestar el proyecto 32.503, que es el de "Fomento de empleo indefinido de los trabajadores minusválidos", dentro del mismo subconcepto, que recoge el resto de subvenciones para inserción laboral del minusválido, el 77.505, en lugar del 77.502, "Inserción ocupacional de desempleados", dándole así desde nuestro punto de vista mayor coherencia al presupuesto de gastos y a sus respectivos proyectos.

Se trata, por tanto, de cambiar de su concepto presupuestario el proyecto 32.503, pasándolo del 77.502 al 77.505. Es una enmienda de carácter técnico, como digo, para dar mayor coherencia y claridad técnica al presupuesto.

En la enmienda 2.332, del grupo parlamentario Popular, lo que proponemos es un proyecto, el 32.561, "Subvenciones a las cuotas de Seguridad Social, capitalización y prestaciones", ya que la planificación de la programación de las subvenciones para cuotas sociales y capitalización de prestaciones para el próximo año ha puesto de manifiesto el hecho de que las mismas se conceden a autónomos, sociedades laborales y sociedades

cooperativas, siendo estas empresas privadas y no entidades sin ánimo de lucro, siendo por lo tanto necesario presupuestar el proyecto 32.561 dentro de un subconcepto..., dentro del concepto 775, que recoge el resto de subvenciones a empresas privadas para entidades y actividades en el área de empleo. Se trata, por lo tanto, también de un cambio de carácter técnico para clarificación de estas subvenciones de cuota a la Seguridad Social, en el caso, como digo, de autónomos, sociedades laborales, sociedades cooperativas, cambiando de subconcepto presupuestario el proyecto 32.561, pasándolo a uno nuevo a habilitar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señor Cervantes... Perdón, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, yo pediría la votación por separado de las tres enmiendas.

Nosotros, estando de acuerdo con que se articule una línea de financiación a los trabajadores discapacitados para fomentar el empleo estable. Sin embargo no estamos de acuerdo en que los recursos económicos se detraigan de la inserción ocupacional de los trabajadores discapacitados. Pensamos que debería haber una línea distinta que no mermara el apoyo que está teniendo en este momento la inserción ocupacional de los trabajadores discapacitados. Por ese motivo nos vamos a abstener, estando de acuerdo en el fin pensamos, sin embargo, que la minoración no es la más apropiada.

No estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace en relación con el plan FIP y Murcia Turística. Ya lo manifestamos en la comparecencia del consejero. Pensamos que toda la oferta formativa de la Comunidad Autónoma tiene que estar gestionada por el Instituto de Formación, y no somos partidarios de que se articulen líneas de financiación por cada uno de los departamentos de la Administración regional. Por muy singular que puedan ser las actuaciones en materia turística pensamos que el Instituto de Formación tiene capacidad también para gestionar este asunto.

Sin embargo sí vamos a apoyar la enmienda 32, la que hace mención a dar posibilidad a que las empresas de economía social puedan tener un marco de apoyo por parte de la Administración.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Sí, para coincidir con la propuesta del señor Jaime Moltó respecto a la votación por separado de las enmiendas, dado que nuestra posición respecto a la formación... indudablemente ahí tenemos nuestras dudas, y son dudas razonables porque si observamos en estos Presupuestos Generales lo que es la formación, no es que se ha mantenido, es que ha perdido peso, ya que ha disminuido un 2%. Aquí lo que se nos viene a proponer es que de esa disminución aún se prevea en una sociedad la gestión directa de esa formación, con lo cual nosotros, la verdad, no estamos de acuerdo.

Y respecto a la inserción laboral del minusválido, evidentemente si ya estamos hablando de que la inserción ocupacional de desempleados es insuficiente, tampoco estamos de acuerdo con que se detraiga de esa partida.

Y, por último, concretar que si nos parece acertada la enmienda que se propone en la 2.332.

Nada más. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

¿Señora Nicolás?

Entonces procedemos a la votación por separado, de acuerdo con lo que han manifestado los grupos parlamentarios.

En primer lugar, la 2.331. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con once votos a favor... Perdón, volvemos a repetir la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 2.332. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Y enmienda 2.330. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda 1.729, formulada por el señor Cervantes Díaz, del grupo parlamentario Socialista. Hasta el final tiene usted todas.

SR. CERVANTES DÍAZ:

¿Me anima entonces a...?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Le animo.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Bien, pues voy a agruparlas todas, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Aunque las haya agrupado todas, permítame la Presidencia que establezca dos tipos de debate de las mismas, uno que tiene que ver con todo lo que es la formación, que nosotros aquí en las enmiendas lo que planteamos es aumentar precisamente partidas que van destinadas en general tanto a la Administración... perdón, destinadas a actividades formativas tanto que tienen que ver con entidades públicas de Administración del Estado, entidades locales, prácticas profesionales, y sobre todo los cursos FIP. Generalmente este tipo de formación, como he dicho anteriormente, se ve muy mermado en los presupuestos, y nosotros creemos oportuno, de ahí que planteemos estas enmiendas, reforzarlas con partidas procedentes de un inmovilizado inmaterial, que yo sé que la señora Nicolás ahora me dirá que puedo tocar. Pero, en fin, también le digo que si hubiese votado la enmienda a la totalidad de nuestros Presupuestos Generales este grupo hubiera tenido la ocasión de plantearle un presupuesto íntegro y seguro que hubiéramos coincidido.

Y, por último, hay otro paquete de enmiendas que van destinadas a las actuaciones en la calidad profesional. Las actuaciones en la calidad profesional cobran para nuestro grupo una importancia tremenda, tanto las que se gestionan en corporaciones locales como en empresas privadas y entidades sin fines de lucro... en definitiva, familias, instituciones sin fines de lucro, todo el conjunto de actuaciones que tienen que ver con eso, con la calidad profesional, entendiéndolo que en esta región una de las grandes deficiencias se encuentra en el sistema productivo y por lo tanto mediante la mejora de esa realidad podríamos ir incrementando y alejándonos de esas deficiencias.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.
Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a contestar al señor Cervantes diciéndole en primer lugar que lo que él toque o no toque en sus enmiendas o fuera de ellas, siempre que él lo haga y crea que lo pueda hacer, adelante. Yo, desde luego, simplemente me voy a limitar a decirle por qué desde este grupo no consideramos adecuado que se toquen determinadas partidas, sobre todo aquellas que pueden estar afectadas por financiación de fondos europeos o del Ministerio de Trabajo.

Así, en la 1.729 la partida 649.00, que está destinada a trabajos de asistencia técnica, el capítulo IV, que se pretende dotar una cantidad de 6.000 euros, pues está suficientemente dotado, ya que se destina a formación una cantidad creemos que importante, son 14.387.327 euros, siendo el aumento que se pretende por parte de la enmienda, la 1.729, irrelevante, queriendo de alguna manera decir que con esta enmienda se va a solucionar la posible falta de financiación en materia de formación, como apuntaba el señor Cervantes, del grupo Socialista. Por el contrario, es necesaria la existencia de crédito en esta partida, la 649.00, para esos gastos en materia de asistencia técnica, que no olvidemos que son necesarios para el normal funcionamiento de todas las actuaciones en materia de formación.

Lo mismo le diría para la enmienda 1.730 y para la 1.731, porque es el mismo espíritu el que plantea en la enmienda, y las mismas consideraciones por parte de este grupo, en cuanto a que ya hay destinados más de 14 millones de euros para esa formación, y que es necesario partida y crédito para los gastos de asistencia técnica.

También en el mismo sentido que acabo de decir la 1.733 y la 1.734.

En cuanto a la 1.735, igual, la partida 649 está destinada a trabajos de asistencia técnica. Tiene una financiación afectada del Fondo Social Europeo y está destinado a los fines que establece el Programa Operativo Regional, y no puede ser destinada a otros fines distintos.

La 1.736 sería en el mismo sentido, de razones técnicas de imposibilidad de minorar esa partida. Igual, en el mismo sentido, la 1.737 y 1.738, también la 1.739 y la 1.740.

Por lo tanto, señor Cervantes, nosotros sabemos de su especial interés y preocupación por mejorar la formación en esta comunidad, una formación que creemos que está suficientemente dotada en estos presupuestos para el año 2004, pero las propuestas que usted plantea, como digo, son de todo punto inaceptables, por cuanto afectan a partidas que tienen financiación afectada con fondos europeos y del Ministerio, y, como digo, la asistencia técnica, la partida de asistencia técnica es imprescindible para el buen desarrollo de esa formación, en la que este Gobierno regional tanto hincapié ha venido haciendo y que es uno de los pilares básicos que ha conseguido que este Gobierno después de ocho años haya alcanzado el nivel de empleo que es, desde luego, de admirar no solamente a nivel regional sino fuera de esta comunidad autónoma, y ha sido precisamente haciendo hincapié, promocionando la formación y dándole a la formación todo el presupuesto y todo el interés político y la voluntad política para que sea ese pilar, el de creación de empleo, el que ha conseguido sacar a esta región de las tasas de paro en las que nos encontrábamos hace unos años.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Procedemos a la votación de las enmiendas agrupadas recientemente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señorías, han terminado las enmiendas. Procede ahora la votación de la sección 12, con sus organismos autónomos o, si lo prefieren, por separado. Los organismos autónomos son: el ISSORM (sección 51), Instituto de Seguridad Social (sección 52), y Servicio de Publicación Regional y Empleo (sección 57).

De manera que procedemos a la votación de la totalidad de la sección 12 más sus organismos autónomos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Procedemos a continuar con la [sección 13, Consejería de Hacienda](#). En primer lugar, señorías, vamos a proceder a debatir la enmienda 1.741, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Señor Saura, tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros querríamos proponerle la agrupación de todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista en esta intervención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Perdone un momento, señor Saura.

Continúe, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Le decía que querríamos agrupar todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista a esta sección.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

El objetivo de todas las enmiendas es fundamentalmente conseguir una administración y una hacienda más transparentes, más cercanas, con más calidad y con mayor control público. Por tanto, hemos realizado enmiendas que pretenden en primer lugar crear una Agencia de Evaluación del Gasto Público Regional.

En segundo lugar, planteamos un ambicioso plan de

control interno del gasto autonómico, que tiene que ver con los servicios educativos y sanitarios. También planteamos una apuesta ambiciosa por la presupuestación por programas que estos presupuestos no llevan implícitos. También planteamos incrementar los créditos destinados a la formación y cualificación de los empleados públicos, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos. Formación que se debe implementar a través de la potenciación de una manera también ambiciosa de la Escuela de Administración Pública Regional de Murcia y la participación decidida de los agentes económicos y sociales.

Hay otra enmienda que trata de plantear al Gobierno regional la elaboración de una propuesta fiscal más equitativa, más eficaz, y que además no suba los impuestos de las familias, como ha venido sucediendo de una manera clara y contundente estos últimos años.

También planteamos elaborar una propuesta para obtener de la Administración central la deuda que mantiene con la Comunidad Autónoma en materia de financiación autonómica. Esta situación se tiene que corregir porque año a año esa deuda se va incrementando.

También planteamos establecer una estrategia para el desarrollo de contenidos dentro de la Comunidad Autónoma en materia de sociedad del conocimiento.

Todas estas enmiendas tratan, como decía al principio de mi intervención, de hacer una hacienda pública más eficaz, más transparente, con mayor calidad en el gasto público, con mayor control, y estas enmiendas las tratamos de financiar a través de la contención del gasto corriente, más concretamente con la parte más improductiva del gasto corriente. Creemos que son perfectamente asumibles desde el punto de vista financiero y que darían un salto cualitativo en materia de presupuestación y de hacer una hacienda más cercana a los ciudadanos.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señora Rubio.

SRA. RUBIO PEIRÓ:

Gracias.

Bueno, yo voy a defender una serie de enmiendas y después pasaré la palabra al señor Chico para que defienda las suyas.

En cuanto a la presión que hace el señor Saura de crear un organismo independiente para la evaluación y el control del gasto público en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aparte de que la enmienda es técnicamente incorrecta ya que la partida de destino es un subconcepto que ya existe en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con la denominación "Consejo Económico y So-

cial de la Región de Murcia”, independientemente de que esta enmienda técnicamente, como digo, es incorrecta, nosotros no podemos aceptarla porque hay un objeto fundamental, y es evitar la duplicidad en el desempeño de las mismas funciones por diversos órganos de la Administración regional.

Actualmente, de acuerdo con nuestra Ley de Hacienda, el control de todas las operaciones de contenido económico dentro de nuestra Administración autonómica lo tiene la Intervención General de la Comunidad Autónoma. A este control interno se le añaden las competencias que tiene el Tribunal de Cuentas, órgano, como se sabe, dependiente de las Cortes Generales y que tiene como función la fiscalización de todo el sector público.

Creemos que las funciones de evaluación y control del gasto público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia están siendo satisfactoriamente ejercidas por los órganos ya existentes, tanto internos como externos a nuestra Administración regional, y que, en todo caso, si se pretende la creación de una Agencia de Evaluación y Control, pues habría que acudir al artículo de la Ley de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común, que dice que no pueden crearse nuevos órganos que supongan una duplicación de otros ya existentes si al mismo tiempo no se suprime o restringe la competencia de estos. Esto, por lo que se refiere a la propuesta que se hace de crear una Agencia de Evaluación.

En cuanto a la enmienda 1.742, en la que pretenden elaborar una propuesta fiscal de la Comunidad Autónoma que tenga tres objetivos (equidad, eficacia y no subir los impuestos a las familias), esta enmienda no la entendemos, porque no existe ninguna relación entre la justificación que ellos hacen de la enmienda y las partidas a que afecta. La partida 227.09 es la partida destinada a la Oficina de Atención al Contribuyente; si disminuimos esta partida reducimos la calidad del servicio, incrementaríamos la presión fiscal a las familias a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, servicio que la Oficina de Atención al Contribuyente presta de forma gratuita. Y la partida que él pretende aumentar es la 227.06, que es “Adquisición de bases de datos externos para fundamentación de los precios medios del mercado”, por lo tanto no tiene ninguna relación con el objetivo que se declara en la enmienda.

En cuanto a la enmienda relativa a comenzar a desarrollar la presupuestación por programas de la Comunidad Autónoma, también entendemos que es una enmienda que está incorrecta técnicamente, ya que la partida elegida como destino, que es la partida 487.05, también existe ya en la clasificación económica del gasto, con la denominación “Fondo para la atención y conservación de infraestructuras”, y que en todo caso el concepto 487 lo que recoge son transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma a familias e instituciones sin fines de lucro en el área de investigación tecnológica,

comunicaciones y transportes. Entonces no puede recoger un gasto que se refiera al desarrollo de la presupuestación por programas en la Comunidad. Además no indica el sujeto que debería elaborar esa propuesta, si sería la Administración o debe ser un agente externo, ni la naturaleza de la misma, si debe ser una norma jurídica, si es un estudio técnico, ni tampoco dice cuál es el objeto... bueno, dice que es desarrollar la presupuestación por programas. Este tipo de presupuestación es el que actualmente existe en nuestra Administración, pues el artículo 30 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia establece que se asignan unos recursos públicos a unos programas de gasto, y estos programas de gasto cuentan con sus objetivos, actividades e indicadores del cumplimiento.

Y, por último, en cuanto al control del gasto educativo, quieren hacer un plan de control específico del gasto sanitario, perdón, pues resulta que precisamente en el ejercicio 2004 ha habido un incremento muy grande en la partida de auditorías, de 211.509 euros en 1999 se ha pasado a 1.113.368 euros en el ejercicio 2004. Pues de ese 1.113.368 euros el 43%, es decir, 478.755 euros, se destinan a la auditoría del Servicio Murciano de Salud. Por lo tanto podemos decir que el esfuerzo que realiza la Consejería en términos presupuestarios, en la partida presupuestaria destinada a la contratación para auditorías, es desde luego muy considerable.

Y paso ya a dar la palabra al señor Chico.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rubio.
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy brevemente, señor presidente.
De la 1.745 a la 1.751.

La 1.751, el argumento es el mismo, y por lo tanto voy a ser muy breve, es decir: si aprobáramos estas enmiendas naturalmente no se podrían abordar o acometer los proyectos de modernización de la Administración pública regional y el impulso de la administración electrónica.

Y las enmiendas 1.754 y 1.755, pues con respecto a la primera también se entiende que hay una dotación suficiente para acatar los objetivos de modernizar los servicios públicos. Y con respecto a la segunda, se entiende suficientemente dotada la partida para atender las becas de colaboración previstas para el 2004.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

¿Señor Saura?

Procedemos a la votación de las enmiendas que el grupo parlamentario Socialista ha formulado a la sección 13. Todas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 2.333, del grupo parlamentario Popular. Señora Rubio... Perdón, un momento, señora Rubio.

Enmienda 1.416, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Voy a defender conjuntamente todas las enmiendas de esta sección, si a usted le parece.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Me parece de maravilla, dado la hora que es.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien, las enmiendas tienen en primer lugar la intención de que el principio fiscal de justicia esté presente y esté garantizado por parte de la Administración regional.

La mayor injusticia que se puede cometer en materia fiscal es el fraude que todavía, según analistas a nivel nacional, sitúan en más de 3 billones de pesetas, de las antiguas pesetas, el fraude fiscal que tenemos en nuestro país. Extrapolando esos datos al ámbito de nuestra comunidad autónoma, estaríamos hablando de un fraude fiscal de entre 75 y 80.000 millones de pesetas.

Yo creo que merece la pena esta reflexión por sí misma para garantizar la prudencia de las enmiendas que intentan plantear en primer lugar un estudio sobre ese asunto. La oportunidad de abrir una mejor financiación tanto de recursos humanos como de los medios materiales que hagan posible dotar de mayores efectivos a la Consejería para poder trabajar contra el fraude fiscal.

Pretenden también las enmiendas que presentamos a esta sección mejorar la transparencia y la fiscalización, los objetivos, el seguimiento político del presupuesto. Nosotros planteamos la oportunidad de constituir un tribunal de cuentas, planteamos dos enmiendas para dotar en capítulo I y capítulo VI la creación de un tribunal de cuentas que precisamente garantice el seguimiento del presupuesto, su transparencia, su vinculación con los objetivos y evaluaciones que establece el propio presupuesto, y, por supuesto, que evite que se pueda seguir produciendo la dinámica que hoy tenemos en la región, de que 12.400 millones de pesetas de remanente de tesorería no afectados, negativos, por supuesto, no están siendo remediados a través del presupuesto ni a través de los mecanismos que prevé la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y desde luego supondría menor ten-

sión a la hora de facilitar al Tribunal de Cuentas en Madrid la información a la que en muchas ocasiones tienen que correr los propios departamentos de nuestra Comunidad Autónoma cuando llega el momento de aportar la información exigible ante dicho tribunal.

Planteamos, igualmente, puesto que está siendo objeto de tratamiento por parte de algunas consejerías, en particular la Consejería de Presidencia, que observa a la hora de establecer las líneas de apoyo a los ayuntamientos el esfuerzo fiscal de los municipios, la presión fiscal de los municipios, como un elemento valorizable a la hora de hacer una asignación de apoyo económico a los ayuntamientos.

Nosotros entendemos que es oportuno articular dos líneas de financiación a la Universidad de Murcia, al objeto de que se haga un estudio sobre, en primer lugar, el impacto del nuevo sistema de financiación autonómica, cómo afecta a la autonomía y a la suficiencia financiera en nuestra Comunidad Autónoma, y, en segundo lugar, para que evite la pugna política y la interpretación subjetiva que en muchas ocasiones se produce por parte del Gobierno y de los grupos de la oposición, con relación a la presión fiscal y al esfuerzo fiscal tanto en el ámbito de la comunidad autónoma como en el ámbito de los ayuntamientos, a los que también interesa que se produzca un estudio sobre el impacto que tiene en las haciendas locales la modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Igualmente, planteamos la oportunidad y necesidad de que se cumpla el famoso acuerdo de la Asamblea Regional de Murcia del año 98, referido al estudio de comarcalización, abrimos una vía para que el presupuesto también pueda ser un elemento de igualdad territorial en el conjunto de la región, a través de ese proceso de comarcalización, así como que se tenga en cuenta, con relación a la Dirección General de Patrimonio, recuperar bienes de interés cultural que han sido maltratados a la hora de establecer una cantidad subjetiva de lo que podría ser el 1% para destinar a las obras de patrimonio histórico-artístico, pensamos que infravaloradas, planteamos atender dos necesidades en este momento demandadas por plenos municipales, como es la Casa del Piñón, un edificio catalogado BIC, que podría albergar prestaciones de servicios por parte de la Comunidad Autónoma, y la llamada Casa de la Rusa, en San Pedro del Pinatar, también un monumento BIC que podría albergar el desarrollo de prestaciones por parte de la Comunidad Autónoma.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Rubio.

SRA. RUBIO PEIRÓ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en cuanto a lo relativo al refuerzo de los recursos humanos para la inspección de tributos y la lucha contra el fraude fiscal, pues esta enmienda no puede ser admitida, porque la relación de puestos de trabajo en la Dirección General de Tributos se encuentra ya completamente dotada en el proyecto de presupuestos, y tiene la suficiente dotación para luchar contra este fraude.

En cuanto al estudio que pretende el grupo parlamentario Mixto realizar sobre el impacto del sistema de financiación autonómica, yo le puedo decir que nuestra Consejería, la Consejería de Hacienda, todos los días y con carácter permanente analiza con sus medios técnicos y humanos el impacto que el sistema de financiación autonómica tiene sobre la economía regional. En el caso de que esa información no sea suficiente es demandada a los grupos de trabajo que existen en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pero es que, además, existe actualmente un proyecto que aún es más ambicioso, que tiene ámbito nacional. Pero este proyecto, al igual que el proyecto que pretende el señor Moltó, no puede ser planteado ya, tiene que ser a medio plazo. ¿Por qué?, porque hay que hacerlo cuando se disponga de los datos necesarios para realizar los estudios estadísticos y econométricos a desarrollar. Hasta principios del segundo semestre del año 2004 no se conocerán los primeros resultados definitivos del nuevo sistema, los correspondientes a la liquidación del 2002. Por lo tanto, un estudio no se puede realizar actualmente, porque carece de datos definitivos sobre los que poder efectuar el análisis.

En cuanto al estudio, que también se pretende, sobre el impacto de la Ley de Haciendas Locales en la financiación de los municipios, este estudio, señor Moltó, tiene que ser impulsado por la Administración central. Es la Administración central la que tiene que compensar las mermas recaudatorias que pueden ser consecuencia de esta reforma de la Ley de Haciendas Locales. Por lo tanto, cualquier iniciativa de esa naturaleza debe ser planteada en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias y no en el seno de la Comunidad Autónoma.

Y, por último, en cuanto al estudio de la comarcalización de los municipios de la región, nosotros estamos de acuerdo en que debe ser objeto de estudio, pero debe ser abordado en una perspectiva mucho más amplia, en la perspectiva del marco del Pacto Local de la Región de Murcia, cuyo desarrollo va a tener lugar en la presente legislatura. Cualquier estudio que queramos hacer, fragmentado o de carácter sesgado sobre la configuración administrativa, competencial en el ámbito local de la región, así como sobre el aspecto financiero, desde luego le dará cuál es el objeto fundamental pretendido por el desarrollo del pacto local autonómico, que es fortalecer el poder local, desarrollar todas sus posibilidades de gestión y capacidad de gestión.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rubio.
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy brevemente, para contestar las enmiendas 1.409 y 1.410, que hablan de la posibilidad de adquirir los bienes de interés cultural Casa del Piñón y la Casa Rusa de San Pedro del Pinatar. Con respecto a la primera yo he tenido la oportunidad de debatir mucho sobre este asunto, puesto que en la legislatura pasada yo era el portavoz en materia de cultura, y ya sobre este asunto algo conocemos. En cualquier caso hemos de decir que no debemos de abordar este asunto en el ámbito de la Dirección General de Patrimonio sino en el ámbito en su caso de la Dirección General de Cultura. Ya la Dirección General de Cultura ha tomado una serie de iniciativas y actuaciones al respecto en el sentido de requerir al propietario, porque ahí hay, como usted sabe... además se han muerto propietarios, pero hubo ahí un pleito larguísimo que provocó el retraso en este sentido, y la Dirección General de Cultura requirió al señor Casanova, que parece ser que ha fallecido, la rehabilitación y restauración de ese inmueble emblemático para La Unión. Pero en cualquier caso nosotros entendemos que esto debe de ubicarse en el servicio 05 de la Dirección General de... concretamente referido a la Dirección General de Cultura, en el programa correspondiente al Instituto de Patrimonio Histórico Artístico, porque también, por otra parte, si aprobáramos la enmienda no podríamos abordar naturalmente lo que es la inversión en la adecuación de espacios en los distintos edificios administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a la segunda cuestión, la Casa de la Rusa, podemos decir que corresponde al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de cesión formalizada en convenio urbanístico suscrito conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. Por tanto será el Ayuntamiento correspondiente, en este caso el de San Pedro del Pinatar, el que tendrá que abordar este asunto.

Y con respecto al Tribunal de Cuentas, nosotros consideramos que la labor de fiscalización y control que realiza el Tribunal de Cuentas del Reino de España es más que suficiente, y entendemos que no es necesario la constitución o creación de un Tribunal de Cuentas regional, entre otras razones porque supondría un gasto cuantiosísimo, y el grupo parlamentario Popular en ese sentido ahora mismo no puede aprobar dicha enmienda.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

¿Señor Jaime Moltó?

Pues entonces procedemos a la votación de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Mixto a la sección 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 2.333, formulada por doña Cristina Rubio, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra.

SRA. RUBIO PEIRÓ:

Esta enmienda simplemente pretende minorar una partida, en la sección 13, 02.313A, perdón, aumentar esa partida, 240.00 en 30.000 euros, y minorar una partida de la misma sección en distinto servicio pero del concepto 026.05.

Se trata simplemente de un ajuste técnico para adecuar la previsión de gastos a las necesidades reales previstas para el 2004.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rubio.

Señor Jaime Moltó.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a abstenernos en esta enmienda. No estamos en contra del fondo de la enmienda, de lo que plantea el Gobierno regional a través del grupo parlamentario Popular, sin embargo llama la atención el poco rigor del Gobierno regional, que después de casi seis meses elaborando el presupuesto tiene que hacer ajustes de este tipo utilizando al grupo parlamentario Popular.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Procedemos a la votación de la enmienda 2.333. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Enmienda 2.334, formulada por el señor Chico Fernández, del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Agrupo la enmienda, no se preocupe, en aras a la agilidad. Es una enmienda de adición al estado de gastos, a la sección 13, servicio 07, programa 612E, capítulo VIII, artículo 85, concepto 855, subconcepto 8500, que simplemente tiene como justificación que, bueno, se pretende que en el estado de gastos aparezcan previstos los créditos destinados a la adquisición de acciones de la empresa pública regional a la que se refiere la nueva disposición adicional decimocuarta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias por su brevedad, señor Chico.

Procedemos a la votación de la enmienda... Perdón, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, que es el complemento de un acto político sumamente desafortunado que intenta evitar el principio de igualdad que podría tener cualquier empresa, poder concurrir bajo los principios de publicidad, de conocimiento de los diputados de esta Cámara, a la construcción de una infraestructura por todos sabida, y que debería de hacerse a través del procedimiento que establece la Ley de Contratos del Estado, gestionado por la propia Administración pública.

Nos parece que hacerlo a través de una empresa pública, aunque parezca muy presentable el hecho de una empresa pública, todos sabemos que en relación a la Ley de Contratos del Estado pues no está sujeta, y que opera en este sentido como cualquier otra empresa por el derecho privado.

Esto quiere decir que los procedimientos de selección de empresas, o la adjudicación finalmente a la empresa que se vaya a encargar de realizar esa infraestructura, pues no va a observar los principios que observa la Administración pública, y que en virtud de la agilidad se van a sacrificar otros principios sagrados desde el punto de vista democrático, que tendrían que hacer reflexionar al Partido Popular. Nos parece que con esta enmienda y con la disposición adicional referida por el señor Chico se abren todas las expectativas a la especulación, a las legítimas especulaciones de quienes pensamos que ustedes lo que están haciendo es huir de la transparencia, de la claridad y del respeto al principio de cuidado de los recursos públicos.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Vamos a votar en contra y además vamos a solicitar un voto particular de esta enmienda. Y votamos en contra por tres razones:

No creemos que esta sea la vía más económica para financiar inversiones por parte de la Comunidad Autónoma. Esto va a encarecer este tipo de inversiones, y los ciudadanos lo terminarán pagando.

En segundo lugar, estamos hablando de un artilugio contable para enmascarar déficit y deuda de la Comunidad Autónoma.

Y, en tercer lugar, dudamos de la legalidad de crear una empresa pública a partir de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy brevemente, señor presidente.

Discrepamos naturalmente de todos los argumentos que han vertido los grupos parlamentarios de la oposi-

ción, y solamente hemos de decir al respecto que Cartagena necesita esa infraestructura, que Cartagena necesita ese hospital, y que, hombre, nos sorprende mucho. Lo único que pretendemos es constituir, crear una empresa pública, con toda la transparencia del mundo, una empresa pública que va a acometer o abordar esa inversión, y nosotros lo que nos preguntamos o lo que le preguntamos a los grupos parlamentarios de la oposición es si quieren o no quieren que se haga esa infraestructura tan necesaria para la comarca de Cartagena.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Procedemos a la votación de la enmienda 2.334. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a la votación de la sección 13. Tiene una sección 53, que es Agencia Regional de Recaudación, a la que no se han presentado enmiendas. De manera que votamos la sección 13 y la sección 53.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959